

## ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Coordinadora del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de **LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD**, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y de la Resolución Nro.411 del 29 de noviembre de 2023, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, por lo tanto, la UNGRD presentará los informes financieros y contables y así mismo se publican en la página web de la Entidad; el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a **30 de junio del año 2024**.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

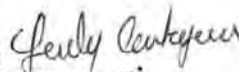


**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General UNGRD



**PAULINA HERNÁNDEZ ALDANA**  
Coordinador Grupo de Apoyo  
Financiero y Contable - UNGRD

Elaboró: Leidy Johana Cartagena Benitez  
Revisó: Leónidas Name Gómez– Secretario General



**Leidy Johana Cartagena Benitez**  
Leidy

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de **LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –UNGRD-** certificamos que la información contable básica a **30 de junio de 2024**, fue tomada fielmente de los libros principales y auxiliares de contabilidad generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.


Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, aplica el Nuevo Marco Normativo incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, el cual esta conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, verificó la información contenida en los estados financieros, la cual revela y refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la Entidad, dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado a los veintinueve (29) del mes de julio de 2024.



**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General UNGRD



**LEIDY JOHANA CARTAGENA BENITEZ**  
Contador Público–UNGRD  
TP: 225544-T

Revisó: Paulina Hernández Aldana - Coordinador Grupo de Apoyo Financiero y Contable  
Revisó: Leónidas Name Gómez– Secretario General

**Nota:** Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900.478.966-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 de Junio de 2024
Cifras en \$ Colombianos



Financial statement table with columns: Cod, ACTIVO, NOTA, 2024 Junio, 2023 Junio, %, PASIVO Y PATRIMONIO, NOTA, 2024 Junio, 2023 Junio, %. Rows include CORRIENTE, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, CUENTAS POR COBRAR, INVENTARIOS, OTROS ACTIVOS, NO CORRIENTE, CUENTAS POR COBRAR, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, DEUDORAS POR CONTRA, ACREEDORAS POR CONTRA (DB), CUENTAS POR PAGAR, EMPLEADOS, PROVISIONES, OTROS PASIVOS, PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO, DEUDORAS DE CONTROL, PASIVOS CONTINGENTES, ACREEDORAS DE CONTROL.

Handwritten signature of Carlos Alberto Carrillo Arenas, Representante legal, CC 80.167.885.

Handwritten signature of Leidy Johana Cartagena Benitez, Contadora UNGRD, TP: 225544-T.

Revisó: Paulina Hernández Akaba - Comisionada Grupo de Apoyo Financiero y Contable

Revisó: Leonidas Nunez Gomez - Secretario General

Avenida calle 26 No. 92 - 32, Piso 2 - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
FBX: (57) 801 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900.478.966-6

ESTADO DE RESULTADOS

del 1º de Junio al 30 de Junio de 2024

Cifras en \$ Colombianos

Cód.	CUENTAS	Nota	2024 Junio	2023 Junio	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>25.320.267.179,77</b>	<b>703.274.170.113,09</b>	<b>-96,40%</b>
44	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	28	<b>116.039.254,38</b>	<b>13.966.703.557,51</b>	<b>-99,17%</b>
4413	Sistema General de Regalías		116.039.254,38	260.109.277,51	-55,39%
4428	Otras transferencias		0,00	13.706.594.280,00	100,00%
47	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	28	<b>6.712.489.327,98</b>	<b>650.283.719.215,75</b>	<b>-98,97%</b>
4705	Fondos Recibidos		6.499.858.327,98	649.531.354.294,75	-99,00%
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo		212.631.000,00	752.364.921,00	-71,74%
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	28	<b>18.491.738.597,41</b>	<b>39.023.747.339,83</b>	<b>-52,61%</b>
4802	Financieros		18.491.738.597,41	39.023.747.339,83	-52,61%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			<b>1.230.386.210.105,32</b>	<b>1.379.442.462.957,52</b>	<b>-10,81%</b>
51	<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	29	<b>901.025.472.575,56</b>	<b>1.138.618.255.181,61</b>	<b>-20,87%</b>
5101	Sueldos y Salarios		3.631.182.553,00	3.443.968.289,00	5,44%
5102	Contribuciones Imputadas		12.322.990,00	15.134.703,00	-18,58%
5103	Contribuciones Efectivas		780.716.498,00	731.566.430,00	6,72%
5104	Aportes Sobre Nómina		148.882.700,00	159.812.000,00	-6,84%
5107	Prestaciones Sociales		1.644.415.951,00	790.975.829,00	107,90%
5111	Generales		894.790.702.765,08	1.133.453.054.148,01	-21,06%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		17.249.118,48	23.743.782,60	-27,35%
53	<b>AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	29	<b>269.682.466.784,18</b>	<b>228.266.121.700,81</b>	<b>18,14%</b>
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		70.321.858,74	114.957.937,00	-38,83%
5366	Amortización de Activos Intangibles		398.572.482,51	31.827.513,00	1152,29%
5368	Provisión Litigios y Demandas		269.213.572.442,93	228.119.336.250,81	0,00%
54	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	29	<b>0,00</b>	<b>12.167.730.792,08</b>	<b>-100,00%</b>
5423	Otras Transferencias		0,00	12.167.730.770,60	-100,00%
5424	Subvenciones		0,00	21,48	0,00%
55	<b>SUBSIDIOS</b>	29	<b>59.645.798.312,55</b>	<b>0,00</b>	<b>#;DIV/0!</b>
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS		59.645.798.312,55	0,00	#;DIV/0!
57	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	29	<b>32.472.433,03</b>	<b>390.355.283,02</b>	<b>-91,68%</b>
5720	Operaciones de Enlace		32.472.433,03	390.355.283,02	-91,68%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>			<b>-1.205.065.942.925,55</b>	<b>-676.168.292.844,43</b>	<b>78,22%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			<b>237.035.479.701,91</b>	<b>47.102.579.394,87</b>	<b>403,23%</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	28	<b>237.035.479.701,91</b>	<b>47.102.579.394,87</b>	<b>403,23%</b>
4808	Otros Ingresos Ordinarios		10.033.113.719,56	19.983.085.901,45	-49,79%
4830	Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor		0,00	0,00	#;DIV/0!
4831	Reversión de Provisiones		227.002.365.982,35	27.119.493.493,42	737,05%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			<b>322.995.498,19</b>	<b>20.234.855.799,95</b>	<b>100,00%</b>
58	<b>OTROS GASTOS</b>	29	<b>322.995.498,19</b>	<b>20.234.855.799,95</b>	<b>100,00%</b>
5802	Comisiones		43.807.739,63	13.947.884.462,91	100,00%
5890	Gastos Diversos		279.187.758,56	6.286.971.337,04	100,00%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>			<b>236.712.484.203,72</b>	<b>26.867.723.594,92</b>	<b>781,03%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>-968.353.458.721,83</b>	<b>-649.300.569.249,51</b>	<b>49,14%</b>

  
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS  
Representante legal  
CC 80.167.885

  
LEIDY JOHANA CARTAGENA BENITEZ  
Contadora UNGRD  
TP: 225544-T

Revisó: Paulina Hernández Astana – Coordinadora Grupo de Apoyo Financiero y Contable

Revisó: Leonidas Neme Gómez – Secretario General

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2024

GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y COMERCIALIZABLE.

29 de julio de 2024.

## Contenido

<b><u>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</u></b>	4
<b><u>1.1. Identificación y funciones</u></b>	4
<u>1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones</u>	12
<u>1.3. Base normativa y periodo cubierto</u>	15
<u>1.4. Forma de Organización y/o Cobertura</u>	15
<b><u>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</u></b>	16
<u>2.1. Bases de medición</u>	16
<u>2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad</u>	17
<b><u>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</u></b>	17
<u>3.1 Riesgos asociados a los instrumentos financieros</u>	17
<u>3.2 Juicios</u>	17
<u>3.3 Estimaciones y Supuestos</u>	18
<u>3.4 Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros</u>	18
<b><u>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES</u></b>	18
<b><u>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</u></b>	21
<u>Composición</u>	211
<b><u>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR</u></b>	22
<u>Composición</u>	22
<u>7.20. Transferencias Por Cobrar</u>	22
<u>7.21. Otras Cuentas por pagar</u>	23
<b><u>NOTA 9. INVENTARIOS</u></b>	27
<u>Composición</u>	27
<b><u>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u></b>	28
<u>Composición</u>	28
<u>10.4. Estimaciones</u>	32
<b><u>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES</u></b>	32
<u>Composición</u>	32
<b><u>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</u></b>	33
<u>Composición</u>	33
<b><u>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR</u></b>	36
<u>21.1. Revelaciones Generales</u>	36
<u>21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales</u>	36

<u>21.1.3</u>	<u>Transferencias por pagar</u>	36
<u>21.1.5</u>	<u>Recursos a favor de terceros</u>	37
<u>21.1.7.</u>	<u>Descuentos de nómina</u>	37
21.1.7	Descuentos de nómina	37
<u>21.1.8</u>	<u>Retención a la fuente e impuesto de timbre</u>	38
<u>21.1.9</u>	<u>Otras cuentas por pagar</u>	38
<u>NOTA 22.</u>	<u>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</u>	38
<u>22.1.</u>	<u>Beneficios a los empleados a corto plazo</u>	38
<u>NOTA 23.</u>	<u>PROVISIONES</u>	39
<u>23.1</u>	<u>Litigios y demandas</u>	39
<u>NOTA 24.</u>	<u>OTROS PASIVOS</u>	41
<u>24.1</u>	<u>Otros Pasivos</u>	41
<u>NOTA 25.</u>	<u>ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</u>	41
<u>25.1.</u>	<u>Pasivos contingentes</u>	41
<u>NOTA 26.</u>	<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	42
<u>26.1.</u>	<u>Cuentas de orden deudoras</u>	42
<u>26.2.</u>	<u>Cuentas de orden acreedoras</u>	45
<u>NOTA 27.</u>	<u>PATRIMONIO</u>	45
	<u>Composición</u>	45
<u>NOTA 28.</u>	<u>INGRESOS</u>	46
	<u>Composición</u>	46
<u>28.1.</u>	<u>Ingresos de transacciones sin contraprestación</u>	46
28.1.1.	Transferencias y Subvenciones	47
28.1.2.	Operaciones Interinstitucionales	47
<u>28.2.</u>	<u>Ingresos de transacciones con contraprestación</u>	48
<u>NOTA 29.</u>	<u>GASTOS</u>	49
	<u>Composición</u>	49
<u>29.1.</u>	<u>Gastos de administración, de operación y de ventas</u>	50
<u>29.2.</u>	<u>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</u>	50
<u>29.3.</u>	<u>Transferencias y Subvenciones</u>	51
<u>29.7.</u>	<u>Otros Gastos</u>	51

## UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD – fue creada mediante el Decreto N°. 4147 del 3 de noviembre de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**. Su razón social es “Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres,” con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y su duración es por término indefinido.

De acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 4147, son funciones de la UNGRD las siguientes:

“(…)

- *Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, - SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar para su mejora en los niveles nacional y territorial.*
- *Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional, territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD.*
- *Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres- SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.*
- *Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros en los temas de su competencia.*
- *Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.*
- *Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del Riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los planes territoriales.*
- *Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.*
- *Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD-.*



- *Gestionar, con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.*
- *Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información que trata el artículo 7° del decreto ley 919 de 1989 o del que haga sus veces que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.*
- *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza la entidad”.*

Mediante la Ley 1523 de 2012, se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la cual cita en su artículo 18, tres (3) funciones de la UNGRD además de las establecidas en el Decreto No 4147 de 2011, a saber:

- Articular los niveles nacional y territorial del sistema nacional.
- Articular los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales en el sistema nacional.
- Elaborar y hacer cumplir la normatividad interna del sistema nacional, entiéndase: decretos, resoluciones, circulares, conceptos y otras normas

Por su parte FIDUPREVISORA respecto a los estados financieros del FNGRD informar:

Fiduciaria La Previsora S.A., (en adelante “la Fiduciaria”), es una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 2521 de mayo 27 de 1985, empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actúa como vocera y administradora del negocio fiduciario constituido por el Decreto 1547 del 21 de junio de 1984.

El Fideicomitente y beneficiario es la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres según Decreto 4147 del 03 de noviembre de 2011.

Los bienes y derechos de la Nación, integrantes del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres constituyen un patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (en adelante “el Patrimonio Autónomo”) destinado específicamente al cumplimiento de las finalidades señaladas por el Decreto 1547 de 1984.

Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres están libres de inversiones forzosas y obligatorias.

### **Composición:**

El Patrimonio Autónomo está compuesto por Subfideicomisos o subcuentas que se crean de acuerdo con lo instruido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuando esta lo considere necesario por la aparición de calamidades o eventos de riesgo en el país.

Cada subcuenta tiene un manejo separado de sus recursos, así como de la contabilidad con el fin de tener un control debido de los recursos que allí se manejan. Actualmente se encuentran activas diez subcuentas así:

**a. 9677001 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Subcuenta Principal**

El Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creado por el Decreto 1547 de 1984, funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, administrado conforme a lo dispuesto por dicho Decreto, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre, de calamidad o de naturaleza similar. Fue modificado por el Artículo 70 del Decreto Ley 919 de 1989, por el artículo 35 de la Ley 344 de 1996 y por los artículos del 47 al 52 de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres no tiene fecha de terminación prescrita.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos

de la gestión del riesgo. Los recursos del Fondo Nacional se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

**b. 9677002 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Desplazados**

Dado que el desplazamiento de la población civil a causa de la violencia constituye grave desastre multifacético, en cuanto implica violación de los derechos políticos, económicos y sociales, es menester generar condiciones de sostenibilidad mínimas para la reincorporación social y económica, bajo el esquema del retorno voluntario o el reasentamiento. Por lo anterior es necesario promover el desarrollo integral de las zonas expulsoras y receptoras de población desplazada, para lo cual se requiere la definición y desarrollo de acciones de prevención, protección, atención humanitaria de emergencia y acceso a los programas sociales del Gobierno.

Para los efectos de la aplicación del Artículo 70 del Decreto-Ley 919 de 1989, entendiendo de naturaleza similar a desastres y calamidades el fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, por causas de violencia en sus distintas manifestaciones, se creó la subcuenta Desplazados del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Decreto 976 del 7 de abril de 1997 y por

concepto del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de diciembre de 1997, suscrito por el Director General de Presupuesto Nacional.

Por lo anterior le son aplicables al fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 14 de Decreto-Ley 1547 de 1984, modificadas por el Artículo 70 del Decreto-Ley 919 de 1989.

Para el cabal cumplimiento de lo anterior, la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., dispondrá lo pertinente de acuerdo con las determinaciones de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**c. 9677003 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Bomberos**

Es una Subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objeto específico de fortalecer los cuerpos de Bomberos, mediante los programas de capacitación y cofinanciación de los proyectos de dotación o recuperación de equipos especializados para la extinción de incendios o la atención de calamidades conexas.

La subcuenta del Fondo Nacional de Bomberos fue creada mediante la Ley 322 de octubre 4 de 1996 y reglamentada con el Decreto 2211 de septiembre 5 de 1997. Posteriormente, con la expedición de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, por la cual se crea la Dirección Nacional de Bomberos, y el Decreto Reglamentario 527 de 2013, se establece que, hasta el agotamiento de los recursos, la ordenación del gasto continuará en cabeza del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los recursos del Fondo serán destinados a financiar o cofinanciar:

- (a) Los planes, programas y proyectos que tengan fines de interés público y asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- (b) Proyectos de los cuerpos de bomberos que hayan sido aprobados por la Junta Nacional de Bomberos, atendiendo a su viabilidad técnica, jurídica, a su pertinencia y a la disponibilidad financiera y operativa, con destino a la implementación de planes y programas de educación de la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendio y demás calamidades conexas, capacitación de las unidades bomberillos e infraestructura física y equipamiento.
- (c) La creación, funcionamiento y sostenimiento del Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos.
- (d) La implementación y puesta en marcha de la Escuela Nacional y de las Escuelas Regionales de Bomberos.

(e) Los demás que determine la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

**d. 9677004 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Seguro Voluntario**

Es una subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creada mediante el Decreto 2012 de Julio 21 de 2003, con el objeto específico de amparar a los miembros voluntarios de los organismos de socorro que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Son organismos de socorro del sistema nacional para la prevención y atención de desastres, la Cruz Roja Colombiana, la Defensa Civil Colombiana, los Cuerpos de Bomberos de Colombia y las demás organizaciones que estén registradas como miembros del Sistema en la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior.

Son miembros voluntarios de los organismos de socorro aquellas personas naturales que, por su espíritu cívico y sin percibir remuneración, cumplen labores de socorro en alguno de los organismos a que hace referencia el inciso anterior, y prestan sus servicios de conformidad con los reglamentos que cada institución tenga establecido para el desarrollo de sus actividades de voluntariado.

El seguro de accidentes cubre como mínimo las siguientes contingencias, originadas en la prestación del servicio voluntario: desmembración, incapacidad total o parcial, permanente o transitoria, servicios médicos, rehabilitación física y funcional y suministro de prótesis.

**e. 9677005 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Volcán Galeras**

Es una subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creada por la Junta Consultora en su sesión 141 del 7 de abril de 2006, acatando las recomendaciones de la comisión intersectorial para el Volcán Galeras, con el objeto específico de administrar los recursos dispuestos

por el Gobierno Nacional para la implantación del programa de prevención y atención de desastres en el área de influencia del Volcán Galeras.

**f. 9677006 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Colombia Humanitaria**

Según informe presentado por el IDEAM el 6 de diciembre de 2010, el fenómeno de la niña 2010-2011 alteró el clima nacional desde el comienzo de su formación en el mes de junio de este año, ocasionando en los meses de julio y noviembre las lluvias más intensas nunca registradas en el país en las regiones Caribe, Andina y Pacífica; además hizo que no se presentara la temporada seca de mitad de año en el norte y centro de la región Andina. El mes de agosto y septiembre se comportaron también con lluvias por encima de lo normal en la región Caribe y en el norte de la región Andina. Como consecuencia de ello, las partes baja

y media de los ríos Cauca y Magdalena, así como algunos de sus afluentes, presentaron niveles nunca registrados en la historia de la hidrológica colombiana.

Este fenómeno de variabilidad climática ha ocasionado, además, una mayor saturación de humedad de los suelos, generando eventos extraordinarios de deslizamientos y crecientes rápidas en cuencas, ríos y quebradas de alta pendiente en la región Andina, Caribe y Pacífica.

La Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, el 6 de diciembre de 2010, informó al Gobierno Nacional que como consecuencia de la ola invernal se presentaron 206 muertos, 119 desaparecidos, 246 heridos, 337,513 familias afectadas, 2,049 viviendas destruidas y 275,569 viviendas averiadas en 654 municipios de Colombia, presentado una afectación aproximada de 1,614,676 personas.

Por lo anterior, el 7 de diciembre de 2010 el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 4579 de 2010 mediante el cual declaró la situación de desastre nacional.

Con base en lo anterior la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres antes Fondo Nacional de Calamidades, mediante Acta del 29 de diciembre de 2010, constituyó la subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, denominada Colombia Humanitaria, con el fin de controlar la utilización y legalización de los recursos de transferencia en la etapa de emergencia.

El 29 de agosto de 2014 en un acto simbólico en la Casa de Nariño, el presidente de la República realizó la ceremonia de cierre de Colombia Humanitaria.

El 10 de noviembre de 2014 mediante el Decreto 2254 de 2014 se suprime la Gerencia del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Colombia Humanitaria y dando cumplimiento a su Artículo 2 en el que se ordena a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres asumir los derechos y obligaciones pendientes de la Subcuenta, se designa al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ordenador del gasto. Por otra parte, los recursos excedentes no comprometidos por la Subcuenta, podrán ser utilizados a nivel nacional en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de las subcuentas creadas para tal fin en el FNGRD.

**g. 9677007 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

Con el artículo 151 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 (Reforma Tributaria) crease El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al

cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina. Posteriormente, la sala plena de la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 151 de la mencionada Ley.

**h. 9677013 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina II**

Como resultado de la declaratoria de inexecutable del artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, el Gobierno Nacional mediante el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014 crea en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.

**i. 9677014 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Migrantes Venezolanos en Colombia.**

Que en virtud del artículo 140 de la ley 1873 de 2017 por lo cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 el gobierno nacional debe diseñar una política integral de atención humanitaria para atender la emergencia social que se viene presentando en las fronteras con Venezuela y asignar los recursos en la vigencia fiscal, a través de la unidad para la gestión de riesgo de desastres.

**j. 9677015 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Operación Frontera**

Que en virtud a la resolución 133 de 12 de febrero de 2019 tiene el objeto, "brindar la atención de las acciones operativas y logísticas de movilización aérea y terrestre de personal de apoyo, maquinaria, equipos y herramientas que se requieran para el desarrollo de las operaciones de movilización de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias a las zonas determinadas por la UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — FNGRD, en el marco de las acciones humanitarias para atender la población de la República Bolivariana de Venezuela.

**k. 9677018 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Mitigación de Emergencias - Covid -19**

De acuerdo con el Decreto Legislativo 559 del 15 de abril de 2020, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrará una subcuenta temporal para la contención y mitigación de la emergencia declarada por el Decreto 417 del

17 de marzo de 2020, la cual tendrá por objeto financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia COVID-19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud.

En cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta que las negociaciones con las farmacéuticas en cuanto a la adquisición de las vacunas para atacar el Covid 19, dentro de la política pública en materia de salud fueron declaradas como de interés general en virtud de la ley 2064 de 2020, ya que comprometen de forma seria la seguridad y salubridad pública y podría llegar a limitar el marco de acción del estado colombiano en el mercado internacional para la adquisición de dosis de vacunas, La Fiduciaria como administrador del FNGRD, se reserva la confidencialidad sobre la información contable relacionada con los instrumentos suscritos con las farmacéuticas para la adquisición de tales vacunas, a fin de atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19).

Aunado a lo anterior es importante tener en cuenta la perspectiva legal y el amparo del Artículo 25 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dichos acuerdos se encuentran cobijados por reserva. Al respecto, la ley 1755 de 2015 contempla en el Artículo 24 lo siguiente: “informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.”

En sentido similar, el Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” exceptúa del régimen allí previsto a la información que podría dañar los intereses públicos, así: “Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de materia motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: (...) b) La seguridad pública; (...) i) La Salud pública.”

**Recursos de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID19:**

La subcuenta para la Mitigación de Emergencias -COVID19 administrará los recursos que sean transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del numeral 1 del

artículo 4 del Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020. De igual forma administrará los recursos que provengan de donaciones de procedencia nacional e internacional, los aportes o asignaciones públicas o privadas y demás fuentes que puedan ser administradas por intermedio del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**l. 9677019 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

Como resultado de la declaratoria de situación de desastre del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, la Junta Directiva Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Acta N° 104 del 03 de diciembre de 2020, autorizó la creación de la subcuenta Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de apoyar las acciones necesarias de atención en el marco de la emergencia generada por el Huracán IOTA.

**m. 9677020 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Colombia Vital**

Se crea en concordancia con lo dictaminado en el Decreto 2113 de noviembre 1 de 2022 por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses. De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres podrá transferir recursos, previa suscripción del documento que indique su destinación al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios o a las entidades o autoridades competentes para brindar, en el marco de la situación de desastre nacional, la ampliación de cobertura en programas sociales. El parágrafo del Artículo 6 del citado decreto, faculta a El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para manejar los recursos para la respuesta y recuperación del desastre declarado mediante el decreto, a través de una Subcuenta temporal denominada Colombia Vital, creada para el efecto por la Junta Directiva.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL**

La Contaduría General de la Nación (CGN) como estrategia de regulación contable pública expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello decidió efectuar una adopción por adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Por lo anterior, y en aras del cumplimiento de la normatividad vigente, la UNGRD realiza el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los informes financieros y contables conforme a la Resolución 331 de 2022 de la CGN.



La Contaduría General de la Nación (CGN), con el fin de garantizar la mejora, optimización y eficiencia del proceso de consolidación de la información contable que realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), incorporó con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 a la Resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte de las notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación, por tanto, la UNGRD desde el cierre del 2020 presenta las notas bajo esta estructura.

Así mismo, la UNGRD de conformidad con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, prepara, presenta y publica los informes financieros y contables correspondientes al periodo contable.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplean los siguientes documentos elaborados por la UNGRD, los cuales están adoptados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG.

- M-1605-GF-01 – Manual de Políticas y Prácticas Contables, modificado el 1 de julio de 2021, el cual tiene como objeto definir y establecer las políticas contables que deben aplicarse y tenerse en cuenta en el registro de los hechos económicos de la UNGRD para la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros en concordancia con la aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- M-1603-GBI-04 Manual para el Manejo y Control Administrativo de Bienes, modificado el 2 de enero de 2024, el cual tiene como objeto definir las políticas y procedimientos para la administración y control de los bienes de propiedad de la UNGRD y que se disponga de mecanismos de gestión ágiles para el adecuado manejo, custodia, conservación, administración y protección de los bienes conforme a las normas que le son aplicables.
- G-1605-GF-01- Guía para Realizar Conciliaciones, modificada el 21 de junio de 2024, la cual tiene como objetivo garantizar la elaboración de las conciliaciones internas del Grupo de Apoyo Financiero y Contable, conciliaciones con otros procesos de la UNGRD y conciliaciones con otras entidades con el fin de evidenciar saldos reales y ser presentados en los estados financieros de la Unidad.

Para el FNGRD se informa:

Los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo aplicable a las entidades del gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

## Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo prepara los estados financieros que se relacionan a continuación:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Notas a los Estados Financieros.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. Mediante resolución 283 de octubre de 2022 la Contaduría General de la Nación aplaza de forma indefinida la preparación y presentación del estado de flujo de efectivo.

## Periodo contable

El periodo contable comprende el periodo transcurrido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024, comparado con 30 de junio de 2023.

### **LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA A NIVEL CONTABLE**

La UNGRD registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación dando aplicación al Decreto 2674 del 2012, el cual derogó el Decreto 2789 de 2004, constituyéndose, así como la única fuente de información contable para la Unidad.

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

- No están desarrollados los módulos de almacén e inventarios y nómina, por lo cual la operación contable originada en estas dependencias debe registrarse en forma manual en el proceso contable, con el fin de suplir estas carencias la Entidad cuenta con los siguientes aplicativos complementarios:
  - Know it;** en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los recibidos en comodato.
  - Kactus-HCM;** en éste aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.

- Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez que, solo contabiliza en el momento del pago.
- Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia.
- En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de “Datos Contables”, o la de “USOS PRESUPUESTALES”, el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.
- Restricción del horario en el sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

La UNGRD prepara los informes financieros y contables conforme a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN, y sus modificaciones, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas, los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno. Para aquellas transacciones que no se encuentren cubiertas en el marco Normativo para Entidades de Gobierno, la UNGRD solicita concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de procurar con una presentación fiel y razonable de las operaciones en los estados financieros.

La UNGRD a partir del cierre de la vigencia 2020, prepara y presenta las notas a los estados financieros conforme a lo establecido en la "*Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN*", la cual contiene las revelaciones mínimas requeridas en los marcos normativos e instrucciones básicas para el cumplimiento con la estructura allí definida, dando cumplimiento a la Resolución 441 de 2019 de la CGN y sus actualizaciones.

La UNGRD elabora, presenta y publica los estados financieros; Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, en cumplimiento de la Resolución 411 de 2023, los cuales cubren el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2024 y cuya presentación será como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

En la UNGRD, el proceso contable forma parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable, el cual fue creado como Grupo Interno de Trabajo mediante la Resolución 684 de 2013 y modificado mediante Resolución 300 de 2014 como Grupo de Trabajo ubicándolo en la estructura organizacional bajo el mando de la Secretaria General.

Los PCI, que se relacionan a continuación, generan la información a consolidar y presentar por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:

1. PCI 000 – Gestión General
2. PCI 002 – Sistema General de Regalías
3. PCI 003 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

La UNGRD en cumplimiento del numeral 13 del artículo 5 de la Resolución 191 de 2020, “*INFORMACIÓN CONTABLE: La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información.*”, hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la interoperabilidad del SIIF – Nación y el SPGR, mensualmente la UNGRD realizó el comprobante de interoperabilidad de manera manual en el SIIF – Nación, correspondiente al registro de los hechos económicos generados en el SPGR del mes a consolidar y reportar.

Conforme a la Resolución 195 de 2021 y los conceptos emitidos por la CGN 20221120072441 y 20231120002511, a la UNGRD le corresponde realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el FNGRD (activos, pasivos, Patrimonio, ingresos y gastos).

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Tanto la UNGRD como el FNGRD aplican el principio de devengo para sus operaciones, es decir, reconoce los hechos económicos en el periodo en el cual se realizan, teniendo en cuenta las políticas y prácticas contables, mostrando así hechos financieros, económicos y sociales reales a una fecha o periodo determinado.

La UNGRD reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tienen con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios, los inventarios se miden por el costo de adquisición, las donaciones recibidas por la UNGRD y reconocidas como inventarios, se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

Los bienes que conforman la cuenta de propiedad planta y equipo de la UNGRD son adquiridos o incorporados. Cuando se adquiere un bien en una transacción sin contraprestación, se mide por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones se mide por el valor en libros que tenía en la entidad que transfirió el bien, después del reconocimiento, los bienes se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a

treinta (30) Unidades de Valor Tributario (UVT) año vigente, pueden registrarse como activo o como gasto.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la UNGRD y los agregados del FNGRD se expresan en pesos colombianos (COP).

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La UNGRD, con el propósito de facilitar la planificación, administración y control en las actividades que desarrolla en cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y normatividad aplicable, estableció el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPLAG). Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de Gestión Financiera revisó e identificó dos riesgos asociados al proceso contable, los cuales se encuentran controlados y documentados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPLAG y son:

- Emitir Estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna.
- Diferencias en el cálculo de los valores de la depreciación, provisión, amortización y valorización entre el software del proceso gestión de bienes muebles e inmuebles y el SIIF.

Para el FNGRD, las notas expresan:

La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco normativo aplicable para las entidades del gobierno nacional, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

### **3.2 Juicios**

Realizada la evaluación se determinó que en razón al modelo de negocio del Patrimonio Autónomo la preparación de los estados financieros no requirió realizar juicios significativos.

### 3.3 Estimaciones y supuestos

Realizada la evaluación se determinó que, en razón al modelo de negocio del Patrimonio Autónomo, la preparación de los estados financieros no requirió realizar estimaciones y supuestos que afecten las políticas.

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Patrimonio Autónomo se rige tanto por las políticas generales de riesgo que se aplican para los portafolios administrados por la Fiduciaria como por el reglamento propio de cada administrador, los cuales son aprobados por la Junta Directiva ver las notas a los estados financieros de la Fiduciaria.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLE APLICADAS

➤ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO**

La UNGRD reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

➤ **CUENTAS POR COBRAR**

La UNGRD reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por cobrar se reconocerán en la categoría de costo y se medirán por el valor originado en la operación (valor de transacción) y, posterior al reconocimiento, se mantendrán por ese valor. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina, valores que serán reembolsables por las entidades (EPS o las ARL).

➤ **INVENTARIOS**

En cuanto a los inventarios la UNGRD reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios. Los inventarios se medirán por el costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

La UNGRD para su cometido estatal recibe donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, de bienes de consumo, maquinaria y equipo, entre otros; sobre los cuales el Representante Legal por medio de acto administrativo

ordenará el destino de los mismos que no tenga reglada su destinación y su tratamiento contable será sometido a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

Las donaciones recibidas por la UNGRD y reconocidas como inventarios, se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones se medirán por el valor en libros que, en todo caso, corresponderá al valor del documento que soporta la operación expedida por quien dona el recurso.

#### ➤ **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Los bienes que conforman la cuenta de propiedad planta y equipo de la UNGRD, pueden ser: adquiridos o incorporados, cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones se medirán por el valor en libros que tenía la entidad que transfirió el recurso, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a treinta (30) Unidades de Valor Tributario (UVT) año vigente, pueden registrarse como activo o como gasto.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la UNGRD. Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al gasto y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo de la UNGRD, debe revisarse anualmente con el fin de determinar si la depreciación se sigue aplicando de acuerdo a los cálculos iniciales o si por el contrario es sujeto de ajuste por factores como mejoras, adiciones, avances tecnológicos, mantenimiento y reparaciones, obsolescencia y que puedan variar significativamente las estimaciones previas.

Para determinar la vida útil de los intangibles (software y licencias) los funcionarios responsables del manejo de los mismos, mediante dictamen técnico remitirán al área de contabilidad las especificaciones de la vida útil estimada del intangible y con ello realizar registro contable mensual por concepto de amortización. La UNGRD para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo, dirigirse al numeral 8.1.8. del Manual de Políticas y Prácticas Contables.

#### ➤ **CUENTAS POR PAGAR**

La UNGRD reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, entre otras, por la adquisición de bienes y servicios, transferencias por pagar,

descuentos de nómina y retenciones. Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán por el valor de la transacción y, posterior al reconocimiento, se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

La UNGRD reconocerá como beneficio a los empleados a corto plazo, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y los incentivos pagados, entre otros, y los medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

➤ **INGRESOS**

La UNGRD en el desarrollo de su cometido estatal, puede recibir donaciones de personas naturales y jurídicas nacionales y del exterior que representan un ingreso a la entidad. Estas donaciones pueden ser en dinero o especie.

➤ **GASTOS**

Los gastos de la UNGRD representan los flujos de salida de recursos de la entidad, para cubrir las necesidades de funcionamiento e inversión durante la vigencia. Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente diligenciado y autorizado por quienes estén delegados para tal fin. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir, en el periodo en que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto y debe ajustarse al presupuesto de la entidad.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISION Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo de Colpensiones)



NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## ACTIVO

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>1</b>		<b>ACTIVOS</b>	<b>5.312.987.417.433,23</b>	<b>1.353.754.283.733,66</b>	<b>3.959.233.133.699,57</b>
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	40.000.000,00	40.000.000,00	-
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	2.959.964.586.489,24	1.074.358.797.833,86	1.885.605.788.655,38
1.5	Db	INVENTARIOS	14.327.802.016,13	52.009.264,56	14.275.792.751,57
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	44.998.656.901,80	574.036.622,24	44.424.620.279,56
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	2.293.656.372.026,06	278.729.440.013,00	2.014.926.932.013,06

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

Este grupo incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja y cuentas corrientes, entre otros, los cuales están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>11</b>		<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
11.05	Db	CAJA	40.000.000,00	40.000.000,00	<b>0,00</b>

Para el año 2024 se abrieron dos (2) cajas menores de la UNGRD, correspondiente a gastos generales por un valor de \$20.000.000 y viáticos por un valor de \$20.000.000.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 el dinero que se entrega para el manejo de las Cajas Menores es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente, cuyo responsable debe actuar de conformidad con la Ley y responderá por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo y los lineamientos para la administración de las cajas menores, estas cajas deben actuar bajo la normatividad y se responderá por la legalización oportuna.

Durante la vigencia 2024 los reembolsos se han efectuado en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma

mensual y cuando se haya consumido más de un setenta (70%), lo que ocurra primero, de alguno o de todos los valores de los rubros presupuestados.

El FNGRD al cierre del 30 de junio de 2024, en su cuenta contable de bancos tiene un valor de \$ 41.539.247.550,27, saldo que se refleja en la cuenta 1926 en el momento de la incorporación contable del mes, con el fin de llevar el control de los Recursos Entregados en Administración al FNGRD

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
<b>13</b>		<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.959.964.586.489,24</b>	<b>1.074.358.797.833,86</b>	<b>1.885.605.788.655,38</b>
13.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	560.908.404,54	268.493.516,73	292.414.887,81
13.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.944.657.179.292,77	1.074.090.331.686,13	1.870.566.847.606,64
13.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.748.387.079,93	0,00	14.748.387.079,93
13.86	Db	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-1.888.288,00	-27.369,00	-1.860.919,00

### 7.20. Transferencias Por Cobrar

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>13.37</b>		<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>560.908.404,54</b>	<b>268.493.516,73</b>	<b>292.414.887,81</b>
1.3.37.02	Db	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	464.409.996,29	268.493.516,73	195.916.479,56
1.3.37.12	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	96.498.408,25	0,00	96.498.408,25

El saldo de \$ 464.409.996,29 corresponde a recursos asignados a la UNGRD, de conformidad a la Resolución No.1560 del 13 de junio de 2019 artículo 2, por medio de la cual el Departamento Nacional de Planeación, asignó a la UNGRD la suma de \$326.033.280, para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías, la misma presentó adiciones mediante las Resoluciones No.0264 del 15 de abril de 2021, por valor de \$133.239.861 y la No.0648 del 19 de agosto de 2021, por valor de \$21.728.333.

Así mismo, la UNGRD incorporó y desagregó en el presupuesto de funcionamiento el valor de \$613.654.822, correspondientes a la asignación realizada mediante la Resolución 0455 del 31 de marzo del 2023 de la Comisión Rectora y Resolución Interna No. 0455 del 10 de mayo de 2023, para el bienio 2023-2024

Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 13 artículo 5 de la Resolución No.191 del 2020 los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información, por lo anterior, a la UNGRD – Subunidad Regalías le corresponde registrar los hechos económicos del Sistema General de

Regalías en el SIIF – Nación, conforme a lo establecido por la Subcontaduría de Centralización de la Información Sistemas de Información Integrados Nacionales de la Contaduría General de la Nación: “Procedimiento para generar comprobantes de registros contables en el SIIF – Nación”, por medio del cual indican como realizar el comprobante de interoperabilidad entre el Sistema General de Regalías y el SIIF Nación.

Dentro del rubro de otras transferencias existen saldos que se agregaron de la información contable mensual recibida del FGNRD, como se observa a continuación:

CONCEPTO	JUNIO 30/2024
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 84.844.024.377,58</b>
Otras Transferencias (1)	\$ 70.091.498.408,25
Anticipos de difícil legalización (2)	\$ 14.748.387.079,93
Consignaciones pendientes por identificar (3)	\$ 4.138.889,40

(1) Corresponde al valor de cuentas por cobrar a entidades territoriales y terceros varios por conceptos de impuestos y contribuciones. La variación trimestral significativa corresponde a la causación de facturas pendientes de orden de pago por parte del fideicomitente, lo cual está generando que los saldos débitos de los recursos recibidos en administración sean mayor a los créditos y genere un saldo de naturaleza contraria en esta cuenta.

(2) Corresponde a recursos girados a los diferentes entes territoriales pendientes por legalizar, para el desarrollo de diferentes proyectos y programas sociales los cuales por su antigüedad son consideradas de difícil cobro.

(3) Corresponde a las notas crédito contabilizadas no registradas en el extracto que se regularizaran en el próximo mes.

## 7.21. Otras Cuentas por cobrar

CODIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.84</b>		<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.944.657.179.292,77</b>	<b>1.074.090.331.686,13</b>	<b>1.870.566.847.606,64</b>
1.3.84.26	Db	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	25.245.704,00	14.696.753,00	10.548.951,00
1.3.84.27	Db	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA	2.944.624.584.642,77	1.073.821.219.762,13	1.870.803.364.880,64
1.3.84.90	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.348.946,00	254.415.171,00	-247.066.225,00

### 138426 Pago por cuenta de Terceros:

El saldo de \$ 25.245.704 a 30 de junio de 2024, corresponde a las incapacidades médicas por enfermedad general y/o licencias de maternidad causadas de manera mensual de acuerdo con la documentación soporte de nómina, suministrada por el Grupo de Talento Humano y de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud

EPS's y/o ARL, partidas que se encuentran conciliadas con el Grupo de Talento Humano y cuyos valores se evidencian en el siguiente cuadro:

NIT	EPS	Suma de SALDO CONTABILIDAD
800251440	SANITAS	8.041.332,00
900156264	NUEVA EPS	409.089,00
860066942	COMPENSAR	1.548.208,00
800130907	SALUD TOTAL	1.648.936,00
800088702	SURA	12.367.733,00
830003564	FAMISANAR	557.463,00
860011153	ARL / POSITIVA	672.943,00
<b>Total general</b>		<b>25.245.704,00</b>

De acuerdo a los informado por el Grupo de Talento Humano, estas incapacidades están desglosadas de la siguiente manera por cada funcionario de la entidad:

 <b>HOJA DE TRABAJO CUENTA 138426001</b> <b>PAGO POR CUENTA DE TERCEROS - INCAPACIDADES</b> <b>JUNIO DE 2024</b>						
Empleados	NIT	EPS	FECHA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO TALENTO HUMANO	Diferencia
ALBERTO GRANES AMAYA	900156264	NUEVA EPS	NOVIEMBRE DE 2021	121.638,00	121.638,00	-
ALBERTO GRANES MAYA	900156264	NUEVA EPS	FEBRERO DE 2022	121.638,00	121.638,00	-
YINA PAOLA SERRANO RODRIGUEZ	800251440	SANITAS	MARZO DE 2022	190.982,00	190.982,00	-
MIGUEL EDUARDO LUENGAS TORRES	800130907	SALUD TOTAL	ABRIL DE 2022	1.200.949,00	1.200.949,00	-
PEDRO FELIPE LOPEZ ORTIZ	800251440	SANITAS	MAYO DE 2022	87.655,00	87.655,00	-
EDUARDO JOSÉ GONZALEZ ANGULO	800251440	SANITAS	MAYO DE 2022	171.152,00	171.152,00	-
YURY MILDRED JIMENEZ VACA	860066942	COMPENSAR	JULIO DE 2022	593.764,00	593.764,00	-
ADRIANA RODRIGUEZ CORTES	800251440	SANITAS	AGOSTO DE 2022	1.304.685,00	1.304.685,00	-
GERMAN ALBERTO MORENO GONZALEZ	800088702	SURA	AGOSTO DE 2022	951.668,00	951.668,00	-
CARMEN LORENA CHAVEZ GUTIERREZ	800088702	SURA	NOVIEMBRE DE 2022	260.936,00	260.936,00	-
GERMAN ALBERTO MORENO GONZALEZ	800088702	SURA	NOVIEMBRE DE 2022	317.223,00	317.223,00	-
HERNANDEZ MARULANDA NELSON ADRIAN	800088702	SURA	MARZO DE 2023	130.468,00	130.468,00	-
MARTINEZ MARTINEZ DIANA LUCIA	830003564	FAMISANAR	MARZO DE 2023	55.031,00	55.031,00	-
SILVIA CAROLINA BALLEEN SANCHEZ	800251440	SANITAS	ABRIL DE 2023	2.473.543,00	2.473.543,00	-
EDNA LEONOR CORTES CHAVARRO	860066942	COMPENSAR	MAYO DE 2023	62.178,00	62.178,00	-
YINA PAOLA SERRANO RODRIGUEZ	800251440	SANITAS	MAYO DE 2023	42.611,00	42.611,00	-
EDNA LEONOR CORTES CHAVARRO	860066942	COMPENSAR	JUNIO DE 2023	68.893,00	68.893,00	-
NOGUERA HIDALGO MARIA XIMENA	800251440	SANITAS	JUNIO DE 2023	801.127,00	801.127,00	-
JHOAN DAVID CUBILLOS FAJARDO	860066942	COMPENSAR	JULIO DE 2023	96.212,00	96.212,00	-
DIANA MARCELA CASALLAS JIMENEZ	830003564	FAMISANAR	AGOSTO DE 2023	(29,00)	(29,00)	-
YINA PAOLA SERRANO RODRIGUEZ	800251440	SANITAS	SEPTIEMBRE DE 2023	390.730,00	390.730,00	-
BEDOYA POSADA ERIKA IVETTE	830003564	FAMISANAR	SEPTIEMBRE DE 2023	53.832,00	53.832,00	-
ROJAS MONTOYA MARISOL	860066942	COMPENSAR	OCTUBRE DE 2023	38.667,00	38.667,00	-
PARRA SANCHEZ BEATRIZ HELENA	860011153	ARL / POSITIVA	OCTUBRE DE 2023	672.943,00	672.943,00	-
TORRES ESTUPIÑAN FANNY	860066942	COMPENSAR	NOVIEMBRE DE 2023	184.558,00	184.558,00	-
RAGEL FRANCO JHOANNA ANDREA	800130907	SALUD TOTAL	NOVIEMBRE DE 2023	149.543,00	149.543,00	-
CHAVEZ GUTIRREZ CARMEN LORENA	800088702	SURA	NOVIEMBRE DE 2023	1.196.344,00	1.196.344,00	-
ORTIZ LOPEZ MARIA MAIDOCENI	860066942	COMPENSAR	NOVIEMBRE DE 2023	121.546,00	121.546,00	-
GALLEGO PEÑUELA PATRICIA	830003564	FAMISANAR	NOVIEMBRE DE 2023	448.629,00	448.629,00	-
MARTINEZ BAEZ DEISY JOHANNA	860066942	COMPENSAR	NOVIEMBRE DE 2023	38.667,00	38.667,00	-
AFANADOR PEÑA DIEGO LEONARDO	860066942	COMPENSAR	NOVIEMBRE DE 2023	71.268,00	71.268,00	-
SANTIAGO BEDOYA GOMEZ	800088702	SURA	FEBRERO DE 2024	1.823.190,00	1.823.190,00	-
ANA MARIA CAZSTAÑO ALVAREZ	800088702	SURA	MARZO DE 2024	7.687.904,00	7.687.904,00	-
ALBERTO GRANES MAYA	900156264	NUEVA EPS	MARZO DE 2024	165.813,00	165.813,00	-
OSCAR HERNAN LOZANO MUÑOZ	800251440	SANITAS	ABRIL DE 2024	2.578.847,00	2.578.847,00	-
MARIA CONSTANZA MESA ELIZALDE	860066942	COMPENSAR	MAYO DE 2024	272.455,00	272.455,00	-
OLGA LUCIA MONTOYA TOVAR	800130907	SALUD TOTAL	JUNIO DE 2024	298.444,00	298.444,00	-
<b>SALDO FINAL</b>				<b>25.245.704,00</b>	<b>25.245.704,00</b>	<b>-</b>

### **138427 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías:**

El saldo de \$ 2.944.624.584.642,77 corresponde a recursos que fueron constituidos bajo la implementación del procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago liquido cero, establecido por la Subdirección de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación y cuyo fin es evitar pérdidas de recursos a las Unidades Ejecutoras.

Mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, asignó:

1. Por el rubro C-0207-1000-5 para el Fortalecimiento de la Reducción del Riesgo de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012, por fenómeno de Erosión Costera en la ciudad de Cartagena, el valor de \$50.000.000.000.
2. Por el rubro C-0207-1000-6 para el Fortalecimiento de la Reducción del Riesgo de Desastres en la zona de amenaza volcánica Alta - ZAVA del volcán Galeras Pasto, Nariño, La Florida, el valor de \$18.000.000.000

La UNGRD al cierre de la vigencia 2021, constituyó el saldo de \$68.000.000.000 bajo la implementación del procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago liquido cero, de los cuales el Tesoro ha desembolsado al patrimonio Autónomo el valor de \$50.000.000.000, quedando un saldo total de \$18.000.000.0000

Para las reservas presupuestales constituidas en el año 2021, por concepto de transferencias al FNGRD, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia del año 2022 no se ejecutaron, se realizó la constitución del pago liquido cero conforme al procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, toda vez que, dichos recursos están amparados en el cubrimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes programas de atención a emergencias que se presentaron en el territorio nacional, recursos respaldos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante documento de recaudo por clasificar N°.2622, por valor de \$1.397.071.415.142, de los cuales el Tesoro ha desembolsado al patrimonio Autónomo el valor de \$521.223.177.895,60 quedando un saldo total de \$473.346.858.240,52

Para las reservas presupuestales constituidas en el año 2022, por concepto de transferencias al FNGRD, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia del año 2023 no se ejecutaron, se realizó la constitución del pago liquido cero conforme al procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, toda vez que, dichos recursos están amparados en el cubrimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes programas de atención a emergencias que se presentaron en el territorio nacional, recursos respaldos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante documento de recaudo por clasificar N°.2723, por valor de \$2.562.740.579.414,65, de los cuales el Tesoro ha desembolsado al

patrimonio Autónomo el valor de \$109.462.853.012 quedando un saldo total de \$2.453.277.726.401,64

ASIGNACIÓN RECURSOS	VIGENCIA CONSTITUCION LC	DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR	CUENTA/SUBCUENTA	RESOLUCIÓN	SALDO POR SOLICITAR PAC Y TRANSFERIR
2020	2021	2621	SUBCUENTA VOLCÁN GALERAS	DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2411 2019	\$ 18.000.000.000,00
2021	2022	2622	CUENTA PRINCIPAL	RESOLUCIÓN 1522 DEL 13 DE JULIO DE 2021 - DNP	\$ 4.134.424.377,01
				RESOLUCIÓN 2175 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ -
				RESOLUCIÓN 2359 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 8.005.161.416,14
				DECRETO DE ADICIÓN 1199 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 2.498.194.807,23
				RESOLUCIÓN 2022 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - DNP	\$ 3.007.305.003,35
				RESOLUCIÓN 2561 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 25.364.700.523,74
				DECRETO DE ADICIÓN 1199 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 13.545.859.890,00
				RESOLUCIÓN 2764 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ -
				RESOLUCIÓN 2710 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DNP	\$ -
				RESOLUCIÓN 3118 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 79.064.121.609,50
				RESOLUCIÓN 3242 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 22.074.103.449,92
				RESOLUCIÓN 3449 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 205.523.329.145,10
			SUBCUENTA VOLCÁN GALERAS	DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 1805 DEL 31 DE DIC DE	\$ 16.358.240.628,00
SUBCUENTA MITIGACIÓN PARA LA EMERGENCIA COVID-19	RESOLUCIÓN 0209 DEL 27 DE ENERO DE 2021	\$ 50.574.446.606,00			
	RESOLUCION N° 1556 DEL 07 DE JULIO DE 2021	\$ 32.932.717.194,63			
	RESOLUCIÓN 2315 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 10.264.253.590,50			
2022	2023	2723	CUENTA PRINCIPAL	RESOLUCIÓN 1177 del 2021 DEL 05 DE ENERO 2022	\$ 248.378.202.562,26
				RESOLUCIÓN 007 DEL 05 DE ENERO 2022	\$ 28.131.117.926,95
				RESOLUCIÓN 008 DEL 05 DE ENERO 2022	\$ 10.944.041.321,56
				RESOLUCIÓN 008 DEL 05 DE ENERO 2022	\$ 1.541.940.647,31
			SUBCUENTA VOLCÁN GALERAS	RESOLUCIÓN 007 DEL 05 DE ENERO 2022	\$ 5.725.209.492,00
			CUENTA PRINCIPAL	RESOLUCIÓN 312 DEL 26 ABRIL 2022	\$ 13.289.400.000,00
				RESOLUCIÓN 342 DEL 2 MAYO 2022	\$ 2.427.365.329,13
				RESOLUCIÓN 393 DEL 17 MAYO 2022	\$ 29.587.235.017,34
				RESOLUCIÓN 397 DEL 18 MAYO 2022	\$ 2.111.825.615,25
			SUBCUENTA DESASTRE EN EL ARCHIPIÉLAGO	RESOLUCIÓN 470 DEL 02 JUNIO 2022	\$ 36.897.029.331,70
			CUENTA PRINCIPAL	RESOLUCIÓN 470 DEL 02 JUNIO 2022	\$ 31.245.460.308,07
				RESOLUCIÓN 536 DEL 16 JUNIO 2022	\$ 165.619.974.404,14
				RESOLUCIÓN 805 DEL 08 AGOSTO 2022	\$ 45.494.099.689,26
				RESOLUCIÓN 2910 DEL 11 NOVIEMBRE 2022	\$ 15.108.439.449,91
			COLOMBIA VITAL	RESOLUCIÓN 2946 DEL 09 NOV DEL 2022- RESOLUCIÓN 1091 DEL 12 NOVIEMBRE 2022	\$ -
				RESOLUCIÓN 3259 DEL 02 DEL 2022- RESOLUCIÓN 1133 DEL 05 DICIEMBRE 2022	\$ 994.861.697.041,00
			CUENTA PRINCIPAL	RESOLUCIÓN 1271 DEL 27 DICIEMBRE 2022	\$ 135.757.200,00
			FONBUENAVENTURA	RESOLUCIÓN 239 DEL 25 MARZO 2022	\$ 19.300.000.000,00
			SUBCUENTA MITIGACIÓN PARA LA EMERGENCIA COVID-19	RESOLUCIÓN 106 DEL 04 DE FEBRERO 2022	\$ 469.314.555.000,00
RESOLUCIÓN 675 DEL 18 JULIO 2022	\$ 333.164.376.065,76				
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 2.944.624.584.642,76</b>

### 138490 Otras cuentas por cobrar:

El saldo por valor de \$ 7.348.946,00 que presentó esta subcuenta con corte al 30 de junio de 2024, corresponde al registro de las obligaciones tributarias originadas en el SPGR, según el concepto de la CGN Radicado CGN N° 20202000046351 así:

*“(…) Si de acuerdo a la normatividad tributaria vigente, la entidad ejecutora se cataloga como agente de retención que debe cumplir con las obligaciones formales como es presentar y pagar la respectiva declaración de los descuentos tributarios, la entidad beneficiaria de la regalía y la entidad ejecutora del proyecto establecerán mecanismos mediante los cuales la entidad ejecutora del proyecto le informe a la entidad beneficiaria de la regalía sobre los activos, gastos y pasivos originados por la adquisición de bienes y servicios y por las retenciones tributarias practicadas, con el objetivo de registrar los hechos objeto de la consulta en cada una de las entidades, de la siguiente manera: la entidad ejecutora en su calidad de agente retenedor registrará las retenciones tributarias a su cargo, debitando la subcuenta 138490-Otras cuentas por cobrar de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (...).”*

### NOTA 9. INVENTARIOS

La UNGRD, reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tienen con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación del servicio.

Al 30 de junio de 2024, el rubro de inventarios presenta los siguientes saldos:

#### Composición

CODIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
15		INVENTARIOS	14.327.802.016,13	52.009.264,56	14.275.792.751,57
15.10	Db	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	14.275.792.751,57	0,00	14.275.792.751,57
15.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.009.264,56	52.009.264,56	0,00

El rubro de inventario se dio de baja en los Estados Financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo ya que este no tiene el control sobre los mismos y por ende no tiene la capacidad de definir su potencial de servicio independientemente tenga la titularidad jurídica conforme a lo plasmado en el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado por la Resolución No. 065 de 2022. Por lo anterior, el Control de estos es ejercido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, quien los reconocerá en sus Estados Financieros.

## 1514 Materiales y Suministros

Esta cuenta presenta un saldo al 30 de junio de 2024 por valor de \$52.009.264,56, correspondiente a cajas Shelter Box + Estufas en acero y cajas tipo kiosco de 7x7 Mts a cuatro aguas con estructura desarmable en acero, las cuales son utilizadas por la UNGRD en emergencias.



Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres  
**Reporte detallado mensual Inventarios y Consumo**  
*Subproceso Gestión Bienes Muebles e Inmuebles*

Desde: 01/06/2024      Hasta: 30/06/2024

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL BIEN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UBICACIÓN
151425	EQUIPO DE ALQUIAMIENTO Y CAMPAÑA	CAJAS SHELTER BOX +ESTUFAS EN ACERO	57	\$ 776.257,68	\$ 52.009,264,56	CLH MAGANGUE (50), CLH MEDELLIN (17)
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 52.009,264,56</b>	



Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles  
**JESUS ANTONIO ESLAVA BOTELLO**



Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo  
**ANGELA PATRICIA CALDERON PALACIO**

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La UNGRD, reconoce como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicio y para propósitos administrativos, estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.



CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>16</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>44.998.656.901,80</b>	<b>574.036.622,24</b>	<b>44.424.620.279,56</b>
1.6.05	Db	TERRENOS	7.257.878.004,00	0,00	7.257.878.004,00
1.6.40	Db	EDIFICACIONES	512.701.868,00	0,00	512.701.868,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.136.023.751,61	495.648.470,36	19.640.375.281,25
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.945.320,00	1.945.320,00	0,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.096.807.958,31	740.545.808,95	6.356.262.149,36
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.427.254.347,37	1.274.091.018,03	2.153.163.329,34
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	26.255.277.094,26	514.610.260,68	25.740.666.833,58
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	22.921.724,32	1.873.424,32	21.048.300,00
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-17.112.684.061,07	-2.454.677.680,10	-14.658.006.380,97
1.6.95	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.599.469.105,00	0,00	-2.599.469.105,00
1.6.85.04	Cr	DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	-8.125.392.568,99	-310.134.707,34	-7.815.257.861,65
1.6.85.05	Cr	DEPRECIACIÓN EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-1.507.716,00	-1.313.172,00	-194.544,00
1.6.85.06	Cr	DEPRECIACIÓN MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-4.637.815.804,12	-668.764.049,67	-3.969.051.754,45
1.6.85.07	Cr	DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-3.260.496.815,50	-1.045.627.626,06	-2.214.869.189,44
1.6.85.08	Cr	DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-1.084.864.997,62	-427.208.579,00	-657.656.418,62
1.6.85.09	Cr	DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-2.606.158,84	-1.629.546,03	-976.612,81
1.6.95.01	Cr	DETERIORO TERRENOS	-2.599.469.105,00	0,00	-2.599.469.105,00

### 1605 Terrenos

Al 30 de junio de 2024, no se realizarán registros en esta cuenta, por lo tanto, los saldos se mantienen invariables con respecto al cierre del 31 de marzo de 2024.

### 1640 Edificaciones

Al 30 de junio de 2024, no se realizarán registros en esta cuenta, por lo tanto, los saldos se mantienen invariables con respecto al cierre del 31 de marzo de 2024.

### 1655 Maquinaria y Equipo

Al 30 de junio de 2024, no se realizarán registros en esta cuenta, por lo tanto, los saldos se mantienen invariables con respecto al cierre del 31 de marzo de 2024.

### 1660 Equipo Médico y Científico

Al 30 de junio de 2024, no se realizarán registros en esta cuenta, por lo tanto, los saldos se mantienen invariables con respecto al cierre del 31 de marzo de 2024.

### 1665 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles y enseres y equipos de oficina de propiedad de la UNGRD los cuales son destinados para apoyar la gestión administrativa, teniendo en cuenta las bajas realizadas durante la vigencia.

**1670 Equipo de Comunicación y Computación.**

El saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de comunicación y computación de propiedad de la Unidad, con el fin de apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio,

En el mes de junio de 2024 se dio de baja por obsolescencia a los siguientes bienes de la UNGRD según consecutivo interno US-05099-2024, según el reporte emitido por el Grupo de Apoyo.



**COMPROBANTE MOVIMIENTO**

DAR DE BAJA POR OBSOLECENCIA

Informe generado por Know IT el 2024-06-12 19:47:06

Luis Jorge Guevara Suarez



Consecutivo: UB-05099-2024		Dependencia: BODEGA DE BAJA POR OBSOLECENCIA	
Transacción: DAR DE BAJA POR OBSOLECENCIA		Almacén: ACTIVOS DADOS DE BAJA POR OBSOLECENCIA	
Entidad: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Fecha: 2024-06-12	

Placa	Elemento	Serial	Marca	Cuenta-Contable	Fecha adquisición	Valor Histórico
U001326	TRANSMISOR MICROFONO	4472053517	SENNHEISER	167001	2012-08-01	0.00
U001334	TRANSMISOR DE SOLAPA	4367073119	SENNHEISER	167001	2012-08-01	0.00
U002542	LECTOR CODIGO BARRAS	1612982966	XECIN	167002	2016-12-27	1,061,400.00
U002551	LECTOR BIOMETRICO	645516500267	ZKTECO	167002	2016-12-27	301,600.00
U002598	DISCO DURO EXTERNO	779C18G1MAE	TOSHIBA	167002	2017-12-28	399,007.00
U002599	DISCO DURO EXTERNO	null	TOSHIBA	167002	2017-12-28	399,007.00
U002708	TRANSMISOR DE SOLAPA	4472091305	SENNHEISER	167001	2017-12-29	3,046,937.95
U002834	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002835	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002836	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002837	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002838	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002839	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002840	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002841	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002842	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002843	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002844	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002845	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002846	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002847	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00

Firma del responsable quien recibe:



null null  
Cc: 0

Vo.Bo Gestión bienes muebles e inmuebles: Responsable transporte:



Como funcionario / miembro de la UNGRD, declaro que los activos relacionados en el presente documento están bajo mi responsabilidad, por lo que les dare un uso adecuado al desarrollo de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, asumiré las responsabilidades por mi dolo o culpa, o la pérdida de los mismos, derivados de mi negligencia o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con su uso y conservación. Me comprometo a informar oportunamente a la Oficina de Grupo de Apoyo Administrativo sobre cualquier desplazamiento, traslado temporal o definitivo de dichos activos, y sobre cualquier situación que ponga en inminente riesgo los bienes relacionados. Dada la omisión de estas disposiciones, asumo las consecuencias económicas que conllevan el dolo o la pérdida de los bienes, mencionados si ocurre por mi negligencia o incumplimiento de las instrucciones correspondientes, y en tal evento autorizo a la UNGRD a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, debidamente soportado, en mis salarios, prestaciones sociales o cualquier indemnización o de favor.

Página de 2      Se realiza la salida de inventarios por entrega a la Secretaría de Ambiente Distrital, según RESOLUCION No 0041 del 22 de Enero 2024

Consecutivo: US-05099-2024		Dependencia: BODEGA DE BAJA POR OBSOLECENCIA	
Transacción: DAR DE BAJA POR OBSOLECENCIA		Almacén: ACTIVOS DADOS DE BAJA POR OBSOLECENCIA	
Entidad: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Fecha: 2024-06-12	

Plaza	Elemento	Serie	Marca	Cuenta contable	Fecha adquisición	Valor histórico
U002848	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002849	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002850	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002851	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002852	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
U002853	TERMOMETRO DIGITAL		N/A	511114	2020-12-28	462,200.00
<b>Totales activos</b>		<b>27</b>	<b>Totales movimiento</b>		<b>14,451,951.95</b>	

Firma de responsable quien recibe:



nul. fol.  
CC. 0

Vo.Bo Gestión bienes muebles e inmuebles: Responsable transporte:



Como funcionario / contratista de la UNGRD, declaro que los activos relacionados en el presente documento, están bajo mi responsabilidad por lo cual las daré un uso adecuado al desarrollo de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño o la pérdida de los mismos debido a mi negligencia o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el uso y conservación. Me comprometo a informar oportunamente a la oficina de Crégel de Apoyo Administrativo sobre cualquier deterioro, traslado temporal o cambio de dichos activos, y sobre cualquier situación que ponga en inminente riesgo los bienes relacionados. Dada la omisión de estas disposiciones, asumo las consecuencias económicas que conlleven el daño o la pérdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de las instrucciones correspondientes, y en tal evento autorizo a la UNGRD, a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis adeudos profesionales, sociales, de impuestos, indemnizaciones, o mi fondo.

Página de 2 Se realiza la salida de inventarios por entrega a la Secretaría de Ambiente Distrital, según RESOLUCIÓN No 0041 del 22 de Enero 2024.

## 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

El saldo de esta cuenta, refleja el valor del equipo de transporte, tracción y elevación, de propiedad de la Unidad, los cuales se emplean para la prestación del servicio y apoyo a la gestión administrativa, valor que corresponde a camiones, camionetas, carro tanques para transporte de agua potable y montacargas, así como, embarcaciones que se encuentran pendientes de legalización.

## 1680 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Al 30 de junio de 2024, no se realizaron registros en esta cuenta, por lo tanto, los saldos se mantienen invariables con respecto al cierre del 31 de marzo de 2024.

## 1685 Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo

Con corte a 30 de junio de 2024, esta cuenta presenta un saldo de \$ -17.112.684.061,07 correspondiente al reconocimiento de la depreciación por la UNGRD, la cual se registró directamente al gasto y se calculó por el método de línea recta. La vida útil de los bienes, se determina tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, definidas en el Manual de Políticas y Prácticas Contables.

En el mes de mayo y junio de 2024 se dio de baja por obsolescencia a bienes de la UNGRD, de las cuentas 1665 y 1670, consecutivo interno US\_05026\_2024 y US-05099-2024, según el reporte emitido por el Grupo de Apoyo Administrativo, lo cual afecto la depreciación anteriormente practicada.

#### 10.4. Estimaciones

Con corte a 30 de junio de 2024, la UNGRD reconoció la depreciación directamente al gasto y la calculó por el método de línea recta, según lo reportado por el Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles (Aplicativo Know IT). Para efectos de la vida útil de los bienes, se aplicó lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Entidad así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
MUEBLES	MAQUINARIA Y EQUIPO	15
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5
	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10
	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10
	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10
INMUEBLES	EDIFICACIONES	50
	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	15
	REDES, LÍNEAS Y CABLES	25

\*También se puede definir los años de vida útil, acorde con las características y especificaciones técnicas y otros aspectos del bien”

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

##### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.254.396.214,91</b>	<b>2.891.966.555,87</b>	<b>362.429.659,04</b>
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4.608.517.003,68	3.632.769.507,17	975.747.496,51
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1.354.120.788,77	-740.802.951,30	-613.317.837,47

##### 1970 Activos Intangibles

En esta cuenta se registran las licencias y software en uso por parte de la UNGRD de acuerdo con lo reportado por el Grupo de Apoyo Administrativo – Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de junio de 2024, presentó un saldo de \$4.608.517.003,68, correspondiente a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.254.396.214,91</b>	<b>2.891.966.555,87</b>	<b>362.429.659,04</b>
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4.608.517.003,68	3.632.769.507,17	975.747.496,51
1.9.75	Db	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1.354.120.788,77	-740.802.951,30	-613.317.837,47

### 197008 Software

El saldo de esta subcuenta frente al 30 de junio de 2023 presenta una variación significativa por valor de \$975.747.496,51, toda vez que, la UNGRD adquirió una adición y mejora al software con placa U003336 para el desarrollo, soporte, mejoramiento y alojamiento en la nube de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento y actualización del sistema nacional de información para la gestión del riesgo de desastres SNIGRD, con el fin de atender los requerimientos funcionales, técnicos y legales del mismo.

### 1975 Amortización acumulada de activos intangibles (cr)

La UNGRD, para determinar la vida útil de los intangibles (software y licencias) lo realiza mediante dictamen técnico de expertos, de manera mensual los funcionarios responsables del manejo de estos remiten al área de contabilidad el reporte de la vida útil estimada del intangible y con ello se realiza el registro contable por concepto de amortización. El método de cálculo de la amortización de los activos de la UNGRD se realiza en línea recta, según el tiempo estimado que le asigne el personal experto, con corte al 30 de junio de 2024 esta cuenta presentó un saldo de \$-1.354.120.788,77

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2024	2023	VARIACION
		<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>2.290.395.787.837,46</b>	<b>275.837.473.457,13</b>	<b>2.014.558.314.380,33</b>
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	254.950.891,69	-254.950.891,69
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	837.954.008.227,26	2.219.476,00	837.951.788.751,26
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.629.770.821,47	167.403.756,83	6.462.367.064,64
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.445.812.008.788,73	275.412.899.332,61	1.170.399.109.456,12

### 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

En la cuenta 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, se registran el valor de los gastos pagados por anticipado de bienes y servicios tales como seguros de automóviles, seguros de bienes muebles, póliza de seguro SOAT, renovación de suscripciones, publicaciones, renovación por un año de las licencias de correo electrónico a través de la plataforma Google Apps para la UNGRD, entre otros, los cuales se amortizan en el período en que se recibieron los bienes y servicios de manera mensual afectando directamente el gasto. Al cierre del 30 de junio de 2024, presenta disminución toda vez que finalizó su periodo de vida útil.

## 1906 Avances y anticipos entregados

Este rubro representa los depósitos entregados en garantía para el FNGRD, con corte a junio 30 del 2024:

	30 DE JUNIO DE 2024	31 DE MARZO DE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>\$ 791.544.722.925,33</b>	<b>\$ 933.828.745.156,00</b>	<b>\$ (142.284.022.230,67)</b>
Avances y anticipos entregados	791.544.722.925,33	933.828.745.156,00	\$ (142.284.022.230,67)

A continuación, el detalle de los avances, anticipos y los depósitos entregados en garantía

CONCEPTO	SALDO CTE 30 DE JUNIO DE 2024	SALDO NO CTE 30 DE JUNIO DE 2024	SALDO FINAL 30 DE JUNIO DE 2024	SALDO CTE 31 DE MARZO DE 2024	SALDO NO CTE 31 DE MARZO DE 2024	SALDO FINAL 31 DE MARZO DE 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>\$ 33.521.917.063,53</b>	<b>\$ 758.022.805.861,80</b>	<b>\$ 791.544.722.925,33</b>	<b>\$ 245.946.917.945,05</b>	<b>\$ 687.881.827.210,95</b>	<b>\$ 933.828.745.156,00</b>	<b>\$ (142.284.022.230,67)</b>
Anticipos para adquisición de bienes y servicios	28.144.226.445,03	434.453.724.926,80	\$ 462.597.951.371,83	240.910.896.940,05	341.515.662.125,95	582.426.559.066,00	\$ (119.828.607.694,17)
Anticipos de contratos (1)	28.144.226.445,03	380.908.247.981,71	\$ 409.052.474.426,74	228.929.058.034,55	299.934.034.301,36	528.863.092.335,91	\$ (119.810.617.909,17)
Anticipos liquidados pendientes de reintegro	-	688.141.938,30	\$ 688.141.938,30	-	706.131.723,30	706.131.723,30	\$ (17.989.785,00)
Otros anticipos (2)	-	52.857.335.006,79	\$ 52.857.335.006,79	11.981.838.905,50	40.875.496.101,29	52.857.335.006,79	\$ -
Otros avances y anticipos	5.377.690.618,50	323.569.080.935,00	\$ 328.946.771.553,50	5.036.021.005,00	346.366.165.085,00	351.402.186.090,00	\$ (22.455.414.536,50)
Giro previo plan nacional de vacunación (3)	5.377.690.618,50	323.569.080.935,00	\$ 328.946.771.553,50	5.036.021.005,00	346.366.165.085,00	351.402.186.090,00	\$ (22.455.414.536,50)

(1) La variación que se presenta en los anticipos y avances entregados corresponde a los giros realizados a entes territoriales para el cumplimiento de proyectos.

(2) Corresponde a los instrumentos suscritos con las farmacéuticas para la adquisición de vacunas, a fin de atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19).

(3) Comprende los saldos pendientes por legalizar de los anticipos girados a las diferentes IPS que realizaron el proceso de vacunación contra la COVID-19.

## 1908 Recursos Entregados En Administración

El saldo por valor de \$ 6.629.770.821,47 que presenta la cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración, obedece al cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala “Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente

*a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”. Por lo anterior, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, aprobó mediante comunicado 1-2021-010219 el trámite de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE - Contingente Litigioso a la UNGRD, con base en el cálculo validado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI. Así mismo, a con corte al 30 de junio de 2024 la Dirección del Tesoro ha reportado el valor de \$465.122.475,22 por concepto de rendimientos financieros.*

### **1926 Recursos Entregados en Administración**

La cuenta más representativa en este grupo es la 1926 – Derechos en Fideicomiso, en la cual se registra lo correspondiente a recursos entregados en administración, conforme a la Resolución 195 de 2021 de la Contaduría General de la Nación- CGN y los conceptos 20221120072441 y 20231100007951, por medio de los cuales la CGN señala el tratamiento contable a realizar en lo correspondiente a la incorporación de la contabilidad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD en la UNGRD. Así las cosas, la UNGRD a partir del 1 de enero de 2023 le corresponde realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el FNGRD (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos).

El saldo \$327.490.017.739,94 corresponde al cierre de la vigencia 2023, registrado en una cuenta bancaria de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), destinada a reflejar los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD). Sin embargo, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicó que no se pueden crear cuentas bancarias en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) que no sean netamente de la UNGRD según comunicación vía correo electrónico del 10 de abril de 2024. Por este motivo, se realizó el registro en la cuenta 1926 donde se trasladó el saldo a 31 de diciembre 2023.

En la cuenta 1926 se realizó un registro correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2024 por un valor total de \$17.109.253.327,47 Este monto corresponde a los bienes y recursos administrados por la entidad fiduciaria en beneficio de uno o más beneficiarios, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de fiducia. Esta información suministrada por Fidprevisora.

## PASIVO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>1</b>		<b>ACTIVOS</b>	<b>1.176.672.492.976,49</b>	<b>4.779.440.156.955,20</b>	<b>(3.602.767.663.978,71)</b>
2.4	CR	CUENTAS POR PAGAR	576.663.154.584,51	4.518.025.542.802,96	(3.941.362.388.218,45)
2.5	CR	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.720.219.919,00	1.062.947.751,00	657.272.168,00
2.7	CR	PROVISIONES	286.317.021.030,62	260.351.666.401,24	25.965.354.629,38
2.9	CR	OTROS PASIVOS	311.972.097.442,36	-	311.972.097.442,36

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de bienes y servicios de proveedores, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, lo correspondiente a retenciones cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	Cr	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>576.663.154.584,51</b>	<b>4.518.025.542.802,96</b>	<b>(3.941.362.388.218,45)</b>
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	431.743.803.544,21	93.182.030.194,56	338.561.773.349,65
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	4.161.908.590.383,72	(4.161.908.590.383,72)
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	100.714.492.788,46	218.175.066,00	100.496.317.722,46
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	131.606.094,00	147.556.277,00	(15.950.183,00)
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	35.666.502,50	88.617.669,50	(52.951.167,00)
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	44.037.585.655,34	262.480.573.212,18	(218.442.987.556,84)

### 21.1. Revelaciones Generales

#### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo de esta cuenta, corresponde a las cuentas causadas por el FNGRD a 30 de junio de 2024, conforme a lo estipulado en los conceptos de la CGN 20221120072441 y 20231100007951, por medio de los cuales se señala el tratamiento contable a realizar en lo correspondiente a la incorporación de la contabilidad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD en la UNGRD. Así las cosas, la UNGRD a partir del 1 de enero de 2023 realizó el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el FNGRD (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos).

#### 21.1.3. Transferencias por pagar

Al cierre de la vigencia 2023 la cuenta presenta un valor de \$0, conforme a lo estipulado en los conceptos de la CGN 20221120072441 y 20231100007951, por medio de los cuales se señala el tratamiento contable a realizar en lo correspondiente a la incorporación de la



contabilidad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD en la UNGRD.

Así las cosas, los recursos que sean transferidos al FNGRD serán debitados a la cuenta 192603 - Recursos Entregados en Administración y acreditados bajo las siguientes modalidades:

1. A la cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados A Tesorerías, correspondiente al pago que de los recursos que fueron constituidos bajo la implementación del procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago liquido cero.
2. A la cuenta 470508 – Funcionamiento correspondiente al pago de los recursos que se encuentran constituidos como reserva presupuestal y vigencia actual.

### 21.1.5. Recursos a Favor de Terceros

El saldo de esta cuenta, corresponde a las deducciones por concepto de estampillas y contratos de obra pública de los contratos que son ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, toda vez que, la UNGRD actúa como agente retenedor, este valor será cancelado al Ministerio de Educación Nacional y a FONSECON.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.07</b>	<b>CR</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>100.714.492.788,46</b>	<b>218.175.066,00</b>	<b>100.496.317.722,46</b>
2.4.07.03.001	Cr	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
2.4.07.06.002	Cr	CONTRIBUCIÓN CONTRATO DE OBRA	0,00	46.921.191,00	-46.921.191,00
2.4.07.22.003	Cr	ESTAMPILLAS	3.101.924,00	171.253.875,00	-168.151.951,00
2.4.07.26.001	Cr	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.711.390.864,46	0,00	100.711.390.864,46

### 21.1.7. Descuentos de nómina

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones de la UNGRD originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios, recursos que son propiedad de otras entidades.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.24</b>	<b>CR</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>131.606.094,00</b>	<b>147.556.277,00</b>	<b>-15.950.183,00</b>
2.4.24.01.001	Cr	APORTES A FONDOS PENSIONALES	42.292.800,00	46.366.500,00	-4.073.700,00
2.4.24.02.001	Cr	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	35.201.886,00	38.565.630,00	-3.363.744,00
2.4.24.04.001	Cr	SINDICATOS	1.674.043,00	2.349.362,00	-675.319,00
2.4.24.05.001	Cr	COOPERATIVAS	549.640,00	468.300,00	81.340,00
2.4.24.06.001	Cr	FONDOS DE EMPLEADOS	10.396.586,00	17.315.282,00	-6.918.696,00
2.4.24.07.001	Cr	LIBRANZAS	30.858.509,00	29.918.439,00	940.070,00
2.4.24.13.001	Cr	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONS	10.632.630,00	8.396.667,00	2.235.963,00
2.4.24.90.001	Cr	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	0,00	4.176.097,00	-4.176.097,00

### 21.1.18 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

El saldo de esta cuenta, refleja el monto retenido por concepto de Retención en la Fuente, retención de Iva y retención de Ica, aplicada a diversos a contratistas y proveedores de la UNGRD y SPGR. Dicho valor será abonado a la DIAN en Julio de 2024, conforme a lo establecido al calendario tributario.

### 21.1.19 Otras Cuentas por Pagar

El saldo de esta cuenta al corte del 30 de junio de 2024, se justifica a continuación de acuerdo a la siguiente imagen.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.90</b>	<b>CR</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>44.037.585.655,34</b>	<b>262.480.573.212,18</b>	<b>-218.442.987.556,84</b>
2.4.90.27.001	Cr	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.041.208,00	0,00	2.041.208,00
2.4.90.28.001	Cr	SEGUROS	0,00	5.735.271.634,00	
2.4.90.50.001	Cr	APORTES AL ICBF	100,00	0,00	100,00
2.4.90.50.002	Cr	APORTES AL SENA	100,00	0,00	100,00
2.4.90.51.001	Cr	SERVICIOS PÚBLICOS	1.683.640,69	1.460.162,00	223.478,69
2.4.90.53.001	Cr	COMISIONES	8.663.564.995,94	0,00	8.663.564.995,94
2.4.90.54.001	Cr	HONORARIOS	1.579.813.348,08	256.009.497.389,80	-254.429.684.041,72
2.4.90.55.001	Cr	SERVICIOS	73.522.881,27	491.851.989,48	-418.329.108,21
2.4.90.58.001	Cr	ARRWNDAMIENTO OPERATIVO	0,00	242.492.036,90	-242.492.036,90
2.4.90.90.001	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	33.716.959.381,36	0,00	33.716.959.381,36

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El grupo de beneficios a empleados corresponde a las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, saldo que se encuentra conciliado con el Grupo de Talento Humano – Nómina, con corte al 30 de junio de 2024.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>25</b>		<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.720.219.919,00</b>	<b>1.062.947.751,00</b>	<b>657.272.168,00</b>
2.5.11		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.720.219.919,00	1.062.947.751,00	657.272.168,00

### Detalle de Beneficios y Plan de Activos

#### 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al 30 de junio de 2024, clasificados como pasivos laborales, originadas en los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo, estos saldos se encuentran conciliados con el Grupo de Talento Humano.

CÓDIGO CONTABLE		CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>		<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.720.219.919,00</b>
2.5.11.04.001	Cr	VACACIONES	516.456.188,00
2.5.11.05.001	Cr	PRIMA DE VACACIONES	407.365.362,00
2.5.11.06.001	Cr	PRIMA DE SERVICIOS	251.610.905,00
2.5.11.07.001	Cr	PRIMA DE NAVIDAD	371.125.524,00
2.5.11.09.001	Cr	BONIFICACIONES	120.750.724,00
2.5.11.09.002	Cr	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	48.932.116,00
2.5.11.11.001	Cr	APORTES A RIESGOS LABORALES	1.423.100,00
2.5.11.23.001	Cr	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEAD	2.555.900,00
2.5.11.24.001	Cr	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100,00

## NOTA 23. PROVISIONES

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>27</b>		<b>PROVISIONES</b>	<b>286.317.021.030,62</b>	<b>260.351.666.401,24</b>	<b>25.965.354.629,38</b>
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	286.317.021.030,62	260.351.666.401,24	25.965.354.629,38

### 23.1. Litigios y Demandas

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-1200-OAJ-10 *Provisión Contable para Pago de Sentencias y Conciliaciones*, el cual contempla la metodología para el cálculo de la provisión contable y calificación del riesgo de manera semestral a todos los procesos en los que se encuentre demandada la Entidad y que se encuentren activos en el periodo a calificar.

Según el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la UNGRD, el proceso de Gestión Jurídica envía al proceso de Gestión Financiera; con una periodicidad no superior a seis (6) meses, el reporte de procesos en los que se encuentre demandada la Entidad, el cual debe contar con la actualización del registro de la calificación del riesgo y de la provisión contable por parte de los apoderados, con el fin de realizar la conciliación y los ajustes necesarios en el SIIF Nación.

Conforme a lo anterior, una vez la Oficina Asesora Jurídica realizó para el I semestre de 2024 la actualización masiva de la provisión contable y la calificación del riesgo a todos los procesos en los que se encuentra demandada la entidad, reportó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable lo correspondiente a registrar como provisión contable cincuenta (64) procesos por valor de \$286.317.021.030,62 con probabilidad alta de perder el caso, como se evidencia en la siguiente tabla:

CONS.	FECHA ADMISIÓN	RADICADO	PRETENSIONES	REGISTRO DE PRETENSIÓN	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
1	30/11/2023	671928	\$ 263.567.647,42	Provisión Contable	ALTA	\$ 268.372.242,79
2	16/01/2024	800847	\$ 511.256.634	Provisión Contable	ALTA	\$ 518.194.996
3	24/01/2023	14904	\$ 788.062.741,62	Provisión Contable	ALTA	\$ 828.350.222
4	19/10/2023	598242	\$ 980.453.654	Provisión Contable	ALTA	\$ 1.003.008.935
5	18/06/2024	08001333300520240010800	\$ 465.400.476	Provisión contable	ALTA	\$ 414.851.000
6	12/06/2024	73001333300120240010600	\$ 560.458.282	Provisión contable	ALTA	\$ 499.902.439
7	03/10/2023	05001333303520230036900	\$ 1.689.481.770	Provisión contable	ALTA	\$ 1.614.556.055
8	24/07/2023	41001233300020230007400	\$ 800.358.134	Provisión contable	ALTA	\$ 782.114.547
9	09/04/2024	27001233300020240004200	\$ 40.500.000	Provisión contable	ALTA	\$ 40.480.980
10	26/06/2023	17001233300020230011200	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
11	16/12/2022	27001233300020220011600	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
12	21/11/2022	27001233300020220010400	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
13	24/02/2021	68001233300020210011200	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
14	27/10/2020	47001233300020200069800	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
15	23/10/2020	11001334306420190009200	\$ 250.623.200	Provisión contable	ALTA	\$ 135.931.232
16	11/02/2020	11001334306420190018200	\$ 245.623.200	Provisión contable	ALTA	\$ 135.592.525
17	03/12/2019	85001233300020190016100	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
18	30/07/2019	11001333603420190012300	\$ 411.246.400	Provisión contable	ALTA	\$ 14.850.206
19	26/06/2019	11001334306120190006800	\$ 250.623.200	Provisión contable	ALTA	\$ 121.292.484
20	26/06/2019	11001334306120190007200	\$ 378.434.800	Provisión contable	ALTA	\$ 243.633.300
21	09/08/2018	81001233900020180007500	\$ 789.408.820	Provisión contable	ALTA	\$ 22.941.170
22	03/02/2016	25000234100020150197700	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
23	30/06/2015	23001233300020150016400	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
24	26/06/2024	13001333300820240017300	\$ 140.625.000	Provisión contable	ALTA	\$ 130.193.204
25	23/11/2022	76001233300020220098700	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
26	28/06/2022	41001333300620220022500	\$ 71.914.795	Provisión contable	ALTA	\$ 79.412.160
27	08/06/2021	25000233600020200033300	\$ 43.837.160.698	Provisión contable	ALTA	\$ -
28	14/04/2021	11001334306420190007500	\$ 167.811.600	Provisión contable	ALTA	\$ 65.385.920
29	05/03/2020	11001334306420190009300	\$ 305.434.800	Provisión contable	ALTA	\$ 47.457.384
30	22/01/2020	11001334306420190008800	\$ 167.811.600	Provisión contable	ALTA	\$ 47.457.384
31	22/10/2019	11001334306420190010400	\$ 416.246.400	Provisión contable	ALTA	\$ 129.827.984
32	11/10/2019	11001333603420190015400	\$ 112.811.600	Provisión contable	ALTA	\$ 35.530.200
33	31/07/2019	11001334306120190006900	\$ 392.749.800	Provisión contable	ALTA	\$ 123.848.568
34	01/07/2022	41001333300720220022700	\$ 71.914.795	Provisión contable	ALTA	\$ 78.753.202
35	15/02/2019	25000234200020180112600	\$ 250.942.675	Provisión contable	ALTA	\$ 363.307.767
36	19/01/2017	13001333300220150006500	\$ 644.350.000	Provisión contable	ALTA	\$ 2.146.237
37	17/07/2023	05001233300020230064600	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
38	16/05/2023	68001333300120230010500	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
39	23/08/2022	41001333300920190039500	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
40	01/09/2020	52001233300020200097200	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
41	23/10/2019	63001333300220190019600	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
42	10/05/2019	05001233300020190095500	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
43	15/05/2018	17001233300020180023200	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
44	25/08/2017	17001233300020170058000	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
45	13/06/2017	47001233300020180018300	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
46	06/06/2014	73001233300120140032400	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
47	02/05/2024	52001333300220240006600	\$ 94.736.198	Provisión contable	ALTA	\$ 52.405.731
48	31/01/2024	11001310302920230062800	\$ 2.321.519.862	Provisión contable	ALTA	\$ -
49	15/11/2023	76001233300020230071800	\$ 1.632.696.156	Provisión contable	ALTA	\$ 1.470.838.762
50	19/07/2023	25000234100020230086500	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
51	17/03/2023	76147333300420220015500	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
52	03/10/2022	88001233300020220003400	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
53	06/09/2021	25000233700020210020400	\$ 5.784.885.183	Provisión contable	ALTA	\$ 2.406.191.968
54	30/06/2021	11001334306420190003200	\$ 468.745.200	Provisión contable	ALTA	\$ 43.590.613
55	19/04/2021	73001233300020210006300	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
56	26/08/2020	11001334306420190018900	\$ 1.821.855.200	Provisión contable	ALTA	\$ 505.644.516
57	21/07/2020	86001333300220190018600	\$ 11.669.399.180	Provisión contable	ALTA	\$ 3.250.861.332
58	05/03/2020	81001233900020200002400	\$ -	Provisión contable	ALTA	\$ -
59	06/02/2020	86001334000220190016900	\$ 1.109.434.270	Provisión contable	ALTA	\$ 314.651.312
60	05/02/2020	86001334000220190018400	\$ 346.545.014	Provisión contable	ALTA	\$ 98.295.522
61	08/07/2014	13001233300020140007700	\$ 3.990.440.000	Provisión contable	ALTA	\$ 4.177.693.167
62	21/07/2020	86001333300220190018800	\$ 66.913.770.000	Provisión contable	ALTA	\$ 18.640.838.666
63	21/07/2020	86001333300220190019000	\$ 28.984.060.000	Provisión contable	ALTA	\$ 8.074.379.703
64	21/07/2020	86001333300220190018900	\$ 859.840.008.000	Provisión contable	ALTA	\$ 239.534.237.394
<b>TOTAL PROVISIÓN CONTABLE SEMESTRE I 2024</b>						<b>\$286.317.021.030,60</b>

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### 24.1. Otros pasivos

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>29</b>		<b>PROVISIONES</b>	<b>311.972.097.442,36</b>	<b>0,00</b>	<b>311.972.097.442,36</b>
2.9.01	Cr	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	228.616.098.300,51	0,00	228.616.098.300,51
2.9.02	Cr	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	83.355.999.141,85	0,00	83.355.999.141,85

#### Anticipos 290102001

Esta cuenta corresponde a los aportes y pagos realizados por las diferentes entidades territoriales y publicas en virtud de los convenios interadministrativos que el FNGRD establece con el fin de desarrollar programas y proyectos para la mitigación de riesgos y desastres.

#### En administración 290201001

Esta cuenta contempla los aportes recibidos por parte del fideicomitente para ser administrados por el patrimonio autónomo, correspondientes al Presupuesto general de la nación, el cual es asignado al FNGRD para la ejecución de los diferentes proyectos y la ejecución de los pagos que este instruya para los fines esenciales del Fondo.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Pasivos contingentes

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>91</b>		<b>PROVISIONES</b>	<b>281.941.683.878,28</b>	<b>42.482.034.836,00</b>	<b>239.459.649.042,28</b>
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	281.941.683.878,28	42.482.034.836,00	239.459.649.042,28

El saldo de esta cuenta corresponde a acciones judiciales instauradas por personas naturales y jurídicas en contra de la UNGRD, procesos que por su calificación baja no ameritan provisión contable conforme con lo señalado con la Resolución 1064 del 10 de octubre de 2018, mediante la cual la UNGRD adoptó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad y el procedimiento PR-1200-OAJ-10 “Provisión Contable para Pago de Sentencias y Conciliaciones”.

Por lo anterior, el saldo registrado al corte del 30 de junio de 2024, corresponde a lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Apoyo Financiero y Contable con corte al I semestre de 2024, teniendo en cuenta la actualización de la calificación del riesgo de los

procesos en los cuales la UNGRD se encuentra demandada, como se muestra en la imagen siguiente.

CONS	FECHA ADMISIÓN	RADICADO	PRETENSIONES	REGISTRO DE PRETENSIÓN	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
1	27/06/2024	44001234000020240011500	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
2	20/02/2023	25000234100020180088500	\$ 300.000.000.000	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 59.114.188.633
3	22/02/2023	11001333603620190028900	\$ 148.015.040	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 145.798.855
4	22/09/2022	47001233300020220017300	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
5	27/07/2022	81001333300320210010400	\$ 379.031.445	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 206.964.767
6	03/05/2019	25000234100020190104800	\$ 840.669.619.464	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 217.550.220.776
7	28/04/2023	05001233300020220122400	\$ 2.633.628.758	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 2.629.751.196
8	20/09/2023	68679333300320230017500	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
9	04/06/2021	13001333300120210004100	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
10	20/05/2021	19001312100120200019900	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
11	18/05/2021	47001333300520130014500	\$ 476.074.053	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 202.576.960
12	02/03/2021	13001333301220200019300	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
13	03/02/2016	11001032400020150034400	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
14	15/12/2015	47001333300520150022200	\$ -	Cuentas de orden	MEDIA	\$ -
15	16/07/2014	13001233300020140011400	\$ 3.714.480.000	Cuentas de orden	MEDIA	\$ 2.092.182.691
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLE SEMESTRE I 2024</b>						<b>\$281.941.683.878,28</b>

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>83</b>		<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>210.814.001.967,53</b>	<b>200.268.949.430,12</b>	<b>10.545.052.537,41</b>
8.3.15	Cr	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	303.096.034,55	303.096.034,55	0,00
8.3.47	Cr	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	92.623.930,00	92.623.930,00	0,00
8.3.55	Cr	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	210.418.282.002,98	199.873.229.465,57	10.545.052.537,41
<b>89</b>		<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-210.814.001.967,53</b>	<b>-200.268.949.430,12</b>	<b>-10.545.052.537,41</b>
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-210.814.001.967,53	-200.268.949.430,12	-10.545.052.537,41

En este grupo se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza no afectan su situación financiera, al igual que las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes de la UNGRD, estas cuentas se encuentran conciliadas con corte al 30 de junio de 2024 con el Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles y el SPGR en cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión.

La cuenta más representativa en este grupo es la 8355 –Ejecución de Proyectos de Inversión con un saldo de \$210.418.282.002,98 valor que representa la ejecución de proyectos de inversión en sus componentes de activos y gastos, proyectos en los cuales la UNGRD fue designada como ejecutora de los proyectos. Para tal efecto, tratándose de activos y gastos, se debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 8355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE

INVERSIÓN, y se acredita la subcuenta 891516-Ejecución de proyectos de inversión, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	MUNICIPIO	VALOR
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Estudios detallados de riesgo por lahares en la microcuenca del río pasto, entre el hospital infantil y sector torobajo en el municipio de pasto	PASTO	1.536.353.516,75
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Elaboración de estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgos por remoción en masa inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio pasto	PASTO	3.771.532.604,70
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción obras de emergencia para el control de inundación y protección de orilla de la margen derecha del río arauca sector peralonso y zonas de influencia, municipio de arauquita.	ARAUCA	10.185.564.397,15
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de obras de reducción y mitigación del riesgo en el marco del plan de acción específico (pae) para la reconstrucción del municipio de mocoa, del departamento del putumayo	MOCOA	120.880.290.507,39
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la malla vial del municipio de mocoa mediante pavimento en concreto rígido en el anillo vial miraflores la loma municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	1.050.996.471,94
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Identificación de los usos y ocupaciones del suelo en la faja paralela y de ronda hídrica de los ríos mulato y sangoyaco del municipio de mocoa	MOCOA	3.555.727.299,37
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Control de inundaciones, mediante la canalización en tubería de aguas lluvias y sanitarias en el barrio el carmen y la optimización y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario desde la cra 9 con la proyección de la cll 24 barrios bajo cañaverl y prado norte, municipio de mocoa, departamento del putumayo.	MOCOA	201.970.638,03
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de pavimento rígido en centro poblado el pepino del municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	620.641.592,32
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de pavimento rígido en centro poblado el pepino del municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	300.647.468,19
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la vía urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en el barrio villa daniela del municipio de mocoa departamento de putumayo	MOCOA	1.070.346.911,71
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la vía urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en el barrio el dorado del municipio de mocoa,	MOCOA	896.078.421,00
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto hidráulico en barrio piñayaco del municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	1.199.255.955,03
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la vía urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en el barrio peñon entre quebrada las palmas del municipio de mocoa departamento de putumayo	MOCOA	475.736.424,38
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto hidráulico, en la urbanización villa caimaron cll 15 y sector quinta paredes entre cra 13 y cra 17, municipio de mocoa, departamento del putumayo.	MOCOA	1.085.589.059,00
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de via urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en la cr 6 entre cll 4 brr. jose homero y cll 7 sur urb. villa de leiva 11a y cra 2 sur entre cr 2 colinas del sur y cr 8 del municipio de mocoa departamento de putumayo	MOCOA	203.130.012,92
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto hidráulico en vía ciudadela deportiva - entre calle 12 y carrera 7 del municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	416.584.218,21
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la vía urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en la cll 17- entrew carrera 14 y carrera 18 barrio primero de enero del municipio de mocoa, departamento del putumayo	MOCOA	1.052.432.325,37
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la vía urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en el barrio chiparos del municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	1.045.254.151,80
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto hidráulico en el barrio quinta paredes del municipio de mocoa del departamento del putumayo	MOCOA	722.766.313,54
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de la vía urbana mediante la pavimentación en concreto hidráulico en la cr.7 entre cll 3 y cll 1 brr. venecia del municipio de mocoa departamento de putumayo	MOCOA	256.039.853,54
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Mejoramiento de pavimento rígido en diferentes tramos del barrio villa diana en el municipio de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	432.142.326,98
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Control de inundaciones mediante la canalización en tubería de aguas lluvias sanitarias en el barrio el carmen municipio de mocoa, departamento del putumayo.	MOCOA	918.507.803,97
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Rehabilitación de vías afectadas por lluvia torrencial mediante pavimentación, municipio de san miguel de agreda de mocoa departamento del putumayo	MOCOA	1.629.365.779,39
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Desarrollo de obras de mitigación de la acción erosiva de la quebrada la sardina mediante la construcción de muros de contención en la vía calle 12a entre glorieta de confaca a transversal 5 en el municipio de florencia	FLORENCIA	2.215.926.846,00
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de obra de adecuación hidráulica en la quebrada anaya casco urbano-municipio de el doncello departamento del caquetá	DONCELLO	805.865.157,00
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de obra de adecuación hidráulica en la quebrada las damas casco urbano-municipio de puerto rico departamento del caquetá	PUERTO RICO	779.988.440,00
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de obra de adecuación hidráulica y recuperación de las orillas de la quebrada las damas y el río guayas en el municipio de puerto rico	CAQUETA	26.674.749.823,90
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Rehabilitación de la margen izquierda del río guayabito desde los sectores del 28 de abril pueblo viejo y brisas del guayabito del municipio de cimitarra	CIMITARRA	4.535.405.397,01
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Rehabilitación de las zonas afectadas por la ola invernal en el municipio de barrancabermeja santander	BARRANCABERMEJA	4.002.731.578,41
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción obras de protección en la margen derecha del río guaviare en el municipio de san José del guaviare en el sector puerto de los pescadores- guaviare	SAN JOSE GUAVIARE	1.189.681.459,01
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Rehabilitación de talud mediante obras de estabilización en la margen derecha de la vía nacional del carare en el sentido vélez - barbosa en el municipio de vélez, departamento de santander	VELEZ	1.675.576.798,34
8355	Ejecución Proyectos de Inversión	Construcción de obras de prevención y mitigación de la erosión costera en el sector del cabrero en la ciudad de cartagena de indias departamento de bolívar	CARTAGENA DE INDIAS	15.031.402.450,62
<b>TOTAL CUENTA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSION</b>				<b>210.418.282.002,98</b>

En segundo lugar, de representatividad se encuentra la 8315 – Bienes y Derechos Retirados, con un saldo de \$303.096.034,55 cuenta que según el nuevo marco normativo registra el valor de los bienes que han sido retirados del servicio por encontrarse inservibles.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>8.3.15</b>		<b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>	<b>303.096.034,55</b>	<b>303.096.034,55</b>	<b>0,00</b>
8.3.15.10	Cr	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	128.502.941,55	128.502.941,55	0,00
8.3.15.37	Cr	INVENTARIOS	145.637.580,00	145.637.580,00	0,00
8.3.15.90	Cr	OTROS BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	28.955.513,00	28.955.513,00	0,00

### **831510 Propiedades, planta y equipo**

El saldo de esta subcuenta por valor de \$128.502.941,55, corresponde a la baja de bienes que mediante Resoluciones No.1035 de 2019, No.835 de 2020 y No.1204 de 2021 y conforme a la recomendación del Comité de Administración de Bienes y conceptos técnicos de expertos presentados por el Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles se dio de baja definitiva de la propiedad, planta y equipo, bienes de la UNGRD. Los bienes permanecerán en esta cuenta de orden hasta su disposición final.

### **831537 Inventarios**

El saldo de esta subcuenta por valor de \$145.637.580, corresponde a la baja de bienes que mediante Resolución No.1297 del 28 de diciembre de 2018 se ordena dar baja definitiva de los bienes de la UNGRD así: cuatro (4) camiones, una (1) embarcación y un (1) motor fuera de borda, bienes que según conceptos técnicos de expertos presentaban estado de obsolescencia, información suministrada por el Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles. Los bienes permanecerán en esta cuenta de orden hasta su disposición final. Así mismo, se retiró de la cuenta de inventarios una (1) carpa tipo kiosco a cuatro aguas, estructura desarmable en hierro, la cual algunas de sus partes no cumplen para prestar servicio, por tanto, permanecerá en esta cuenta hasta su disposición final.

### **831590 Otros bienes y derechos retirados**

El saldo de esta subcuenta por valor de \$28.955.513, corresponde a la baja de bienes que mediante Resolución No.1035 del 6 de diciembre de 2019 se ordena dar baja definitiva de bienes de la UNGRD así: un (1) software Master Collection, un (1) sistema de virtualización y control de llamadas con sus cámaras y una (1) licencia atravesado de firewall, bienes que según conceptos técnicos de expertos presentaban estado de obsolescencia, información suministrada por el Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles. Los bienes permanecerán en esta cuenta de orden hasta su disposición final.

Respecto a la cuenta 8347 – Bienes entregados a terceros, el saldo de esta cuenta por valor de \$92.623.930, corresponde a los bienes entregados en comodato y cuyo plazo estipulado según el contrato es de cuatro (4) años, a continuación, se relacionan los carros:



BIEN	MARCA	MODELO	PLACA/SERIAL	UBICACIÓN	No. DE COMODATO	COSTO HISTORICO
CAMION	HINO	1993	FD3H EA-10721	MUNICIPIO BOLIVAR - VALLE DEL CAUCA	UNGRD-77-2019	\$ 10.656.660,00
CAMION	NISSAN	1993	CM88BE-10011	MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA	UNGRD-56-2019	\$ 10.656.660,00
CAMION	ISUZU	1992	NKR58E-7227151	MUNICIPIO EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA	UNGRD-57-2019	\$ 27.768.950,00
PLANTA POTABILIZADORA	MARTIN SYSTEMS	N/A	N/A	MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS	UNGRD-39-2019	\$ 5.000.000,00
CAMION	MITSUBISHI	1993	FG337C-480013	MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA	UNGRD-90-2021	\$ 10.656.660,00
CAMION	HYUNDAI	2005	OAK372	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	UNGRD-56-2021 / OTRO SI 1 2022	\$ 27.885.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 92.623.930,00</b>

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9.1		<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>281.941.683.878,28</b>	<b>42.482.034.836,00</b>	<b>239.459.649.042,28</b>
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	281.941.683.878,28	42.482.034.836,00	239.459.649.042,28
9.3		<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>3.101.924,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.101.924,00</b>
9.3.55	Cr	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3.101.924,00	0,00	3.101.924,00
9.9		<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-281.944.785.802,28</b>	<b>-42.482.034.836,00</b>	<b>-239.462.750.966,28</b>
9.9.05	Cr	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-281.941.683.878,28	-42.482.034.836,00	-239.459.649.042,28
9.9.15		ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-3.101.924,00	0,00	-3.101.924,00

El saldo de la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por contra por valor de - \$281.941.683.878,28, corresponde a la contrapartida de la 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, el cual obedece a acciones judiciales instauradas por personas naturales y jurídicas en contra de la Entidad, procesos que por su calificación baja no ameritan provisión contable conforme con lo señalado con la Resolución 1064 del 10 de octubre de 2018 y el procedimiento PR-1200-OAJ-10 “Provisión Contable para Pago de Sentencias y Conciliaciones”.

## NOTA 27. PATRIMONIO

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
3		<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.136.314.924.456,74</b>	<b>-3.425.685.873.221,54</b>	<b>710.629.051.235,20</b>
31	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.136.314.924.456,74	-3.425.685.873.221,54	710.629.051.235,20

## Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
31		<b>PROVISIONES</b>	<b>4.136.314.924.456,74</b>	<b>-3.425.685.873.221,54</b>	<b>2.328.283.079.206,54</b>
3.1.05		CAPITAL FISCAL	128.741.185.403,76	-3.709.905.695,75	125.031.279.708,01
3.1.09		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.975.927.197.774,81	-2.772.675.398.276,28	2.203.251.799.498,53
3.1.10		RESULTADO DEL EJERCICIO	-968.353.458.721,83	-649.300.569.249,51	-319.052.889.472,32

Este grupo representa el valor del resultado obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, lo anterior en desarrollo de su cometido estatal.

Presentó una variación significativa en el resultado de su ejercicio, toda vez que, se afectó el ingreso y el gasto en cumplimiento a la Resolución 195 de 2021 de la Contaduría General de la Nación- CGN y los conceptos 20221120072441 y 20231100007951, por medio de los cuales la CGN señala el tratamiento contable a realizar en lo correspondiente a la incorporación de la contabilidad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD en la UNGRD.

Así las cosas, la UNGRD a partir del 1 de enero de 2023 le correspondió realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el FNGRD (activos, pasivos, ingresos y gastos), presentado un gran impacto en su patrimonio.

El resultado de este grupo se afecta teniendo en cuenta los incrementos de los gastos y la disminución en los ingresos, toda vez que, la Unidad no maneja ingresos propios nuestros recursos son 100% nación.

## NOTA 28. INGRESOS

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>4</b>		<b>INGRESOS</b>	<b>262.355.746.881,68</b>	<b>750.376.749.507,96</b>	<b>-488.021.002.626,28</b>
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	116.039.254,38	13.966.703.557,51	-13.850.664.303,13
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	6.712.489.327,98	650.283.719.215,75	-643.571.229.887,77
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	255.527.218.299,32	86.126.326.734,70	169.400.891.564,62

### Composición

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido a lo largo del período contable, las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Durante la vigencia junio de 2024 la UNGRD incorporó los movimientos de ingresos que generó el FNGRD con base en la información suministrada por FIDUPREVISORA.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>4.4</b>		<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>116.039.254,38</b>	<b>13.966.703.557,51</b>	<b>-13.850.664.303,13</b>
4.4.13		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	116.039.254,38	260.109.277,51	-144.070.023,13
4.4.28		OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	13.706.594.280,00	-13.706.594.280,00
<b>4.7</b>		<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>6.712.489.327,98</b>	<b>650.283.719.215,75</b>	<b>-643.571.229.887,77</b>
4.7.05		FONDOS RECIBIDOS	6.499.858.327,98	649.531.354.294,75	-643.031.495.966,77
4.7.22		OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	212.631.000,00	752.364.921,00	-539.733.921,00

### 28.1.1. 44 Transferencias y Subvenciones

#### 4413 Sistema General de Regalías

El saldo de la subcuenta 441309 pertenece al Funcionamiento del Sistema General de Regalías, en la cual se registran los hechos económicos de la vigencia de junio 2024 del SPGR, en cumplimiento del numeral 13 artículo 5 de la Resolución No.191 del 2020 “(...) *los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información*”.

### 28.1.2. 47 Operaciones Interinstitucionales

Corresponde a las operaciones interinstitucionales de ingresos efectuados por la Dirección del Tesoro Nacional, para los gastos establecidos por la ley de presupuesto.

#### 4705 Fondos recibidos

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.05		<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>6.499.858.327,98</b>	<b>649.531.354.294,75</b>	<b>-643.031.495.966,77</b>
4.7.05.08		FUNCIONAMIENTO	6.032.241.963,66	617.929.923.547,56	-611.897.681.583,90
4.7.05.10		INVERSIÓN	467.616.364,32	31.601.430.747,19	-31.133.814.382,87

El saldo que presenta esta corresponde a los recursos que recibe la Entidad de la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones, tasas, transferencias corrientes, servicio a la deuda y los gastos de inversión.

#### 4722 Operaciones sin flujo de efectivo

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.22		<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>212.631.000,00</b>	<b>752.364.921,00</b>	<b>-539.733.921,00</b>
4.7.22.01		CRUCE DE CUENTAS	212.631.000,00	383.472.000,00	-170.841.000,00
4.7.22.03		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0,00	368.892.921,00	-368.892.921,00

#### 472201 Cruce de Cuentas

En esta subcuenta se registra el pago de las declaraciones tributarias por la UNGRD a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN, la cual se realiza como operación sin flujo de efectivo, con base en la “*Guía Pago por Compensación Retenciones DIAN*”, dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>4.8.02</b>		<b>FINANCIEROS</b>	<b>18.491.738.597,41</b>	<b>39.023.747.339,83</b>	<b>-20.532.008.742,42</b>
4.8.02.01	Cr	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	453.305.524,88	6.373.821.152,41	-5.920.515.627,53
4.8.02.32	Cr	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	18.038.433.072,53	4.298.584.356,65	13.739.848.715,88
4.8.02.36	Cr	RENDIMIENTO EFECTIVO, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)	0,00	28.351.341.830,77	-28.351.341.830,77

### 480201 Intereses

Esta subcuenta refleja los saldos por rendimientos financieros derivados de los intereses generados por dinero depositado en cuentas bancarias u otros instrumentos financieros similares, como se observa en la siguiente tabla:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CUENTA
<b>4.8.02.01</b>		<b>FINANCIEROS</b>	<b>453.305.524,88</b>
4.8.02.01.001	Cr	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	29.481.007,50
4.8.02.01.002	Cr	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS	3.943.031,31
4.8.02.01.003	Cr	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	680.561,53
4.8.02.01.004	Cr	MUNICIPIO DE LA VEGA	80.930.897,82
4.8.02.01.005	Cr	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	100.383.148,40
4.8.02.01.006	Cr	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	237.886.878,32

### 480232 Rendimientos

Esta cuenta refleja los ingresos generados por la gestión de recursos financieros confiados a terceros para su administración, al cierre de junio presenta un saldo de \$ 18.038.433.072,53

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>4.8.08</b>		<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>10.033.113.719,56</b>	<b>15.877.104.906,76</b>	<b>-5.843.991.187,20</b>
4.8.08.27	Cr	APROVECHAMIENTOS	0,00	15.817.420.906,76	-15.817.420.906,76
4.8.08.28	Cr	INDEMNIZACIONES	0,00	59.684.000,00	-59.684.000,00
4.8.08.63	Cr	REINTEGROS	8.761.145.849,19	0,00	8.761.145.849,19
4.8.08.66	Cr	RECUPERACIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES	1.718.682,00	0,00	1.718.682,00
4.8.08.67	Cr	CARNÉS	997.300,00		997.300,00
4.8.08.90	Cr	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.269.251.888,37	0,00	1.269.251.888,37
<b>4.8.31</b>		<b>REVERSIÓN DE PROVISIONES</b>	<b>227.002.365.982,35</b>	<b>27.119.493.493,42</b>	<b>199.882.872.488,93</b>
4.8.31.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	227.002.365.982,35	27.119.493.493,42	199.882.872.488,93

## 4808 Ingresos Diversos

Durante el primer trimestre de 2024, se realizó el registro correspondiente a la cuenta 480890001 por un valor de \$1.269.193.905,57 en otros ingresos diversos entregados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), bajo la administración de Fiduprevisora. Esta cuenta se emplea para contabilizar los ingresos provenientes de los intereses ganados por el dinero depositado en cuentas bancarias u otros instrumentos financieros similares

La cuenta 480863001 Reintegros, registra los montos que han sido reembolsados o reintegrados a una parte, ya sea debido a un error o como parte de un proceso de ajuste. Este saldo corresponde al cierre de junio de 2024."

## 4831 Reversion de provisiones.

La subcuenta 483101001 refleja el saldo de la reversión de provisión contable de la cuenta litigios y demandas, que disminuyo durante el semestre I 2024 perteneciente a vigencia pasad.

## NOTA 29. GASTOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan disminución en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable, las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>5</b>		<b>GASTOS</b>	<b>1.230.709.205.603,51</b>	<b>1.399.677.318.757,47</b>	<b>-168.968.113.153,96</b>
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	901.025.472.575,56	1.138.618.255.181,61	-237.592.782.606,05
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	269.682.466.784,18	228.266.121.700,81	41.416.345.083,37
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	12.167.730.792,08	-12.167.730.792,08
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	59.645.798.312,55	0,00	59.645.798.312,55
5.7	Db	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	32.472.433,03	390.355.283,02	-357.882.849,99
5.8	Db	OTROS GASTOS	322995498,19	20.234.855.799,95	-19.911.860.301,76

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>5.1</b>		<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>901.025.472.575,56</b>	<b>1.138.618.255.181,61</b>	<b>-237.592.782.606,05</b>
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	3.631.182.553,00	3.443.968.289,00	187.214.264,00
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	12.322.990,00	15.134.703,00	-2.811.713,00
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	780.716.498,00	731.566.430,00	49.150.068,00
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	148.882.700,00	159.812.000,00	-10.929.300,00
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	1.644.415.951,00	790.975.829,00	853.440.122,00
5.1.11	Db	GENERALES	894.790.702.765,08	1.133.453.054.148,01	-238.662.351.382,93
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	17.249.118,48	23.743.782,60	-6.494.664,12

Este grupo incluye los gastos por concepto de sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora en la entidad, lo correspondiente a las contribuciones sociales que se pagan a las entidades administradoras de seguridad social en beneficio de los empleados de la UNGRD, los pagos obligatorios sobre nómina, lo correspondiente a las prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad; reportadas mensualmente por el Grupo de Talento Humano, las erogaciones por concepto de remuneración por servicios y honorarios con cargo a los contratos por prestación de servicios suscritos con contratistas quienes cubren actividades que no pueden ser realizadas por funcionarios de planta, además el pago de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la Unidad, con el fin de cumplir con su cometido estatal, tales como: servicios públicos, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, servicios de aseo, cafetería y restaurante.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>5.3</b>		<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>269.682.466.784,18</b>	<b>228.266.121.700,81</b>	<b>41.416.345.083,37</b>
		<b>DEPRECIACIÓN</b>			
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	70.321.858,74	114.957.937,00	-44.636.078,26
		<b>AMORTIZACIÓN</b>			
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	398.572.482,51	31.827.513,00	366.744.969,51
		<b>PROVISIÓN</b>			
5.3.68	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	269.213.572.442,93	228.119.336.250,81	41.094.236.192,12

El saldo de este grupo, corresponde al reconocimiento del deterioro, depreciación y amortización con corte al 30 de junio de 2024, valor que se registró directamente en el gasto.

## 29.3. Gasto público social

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
<b>5.5</b>		<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>59.645.798.312,55</b>	<b>0,00</b>	<b>59.645.798.312,55</b>
5.5.50	Db	SUBSIDIOS ASIGNADOS	59.645.798.312,55	0,00	59.645.798.312,55

## 29.4. Operaciones interinstitucionales

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.7		OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	32.472.433,03	390.355.283,02	-357.882.849,99
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	32.472.433,03	390.355.283,02	-357.882.849,99

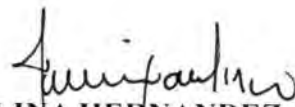
## 29.7. Otros Gastos

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5.8		OTROS GASTOS	322.995.498,19	20.234.855.799,95	-19.911.860.301,76
5.8.02		COMISIONES	43.807.739,63	13.947.884.462,91	-13.904.076.723,28
5.8.02.37	Db	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0,00	13.947.884.462,91	-13.947.884.462,91
5.8.02.40	Db	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	43.807.739,63	0,00	43.807.739,63
5.8.90		GASTOS DIVERSOS	279.187.758,56	6.286.971.337,04	-6.007.783.578,48
5.8.90.19	Db	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.673.692,16	0,00	1.673.692,16
5.8.90.26	Db	SERVICIOS FINANCIEROS	277.429.439,89	3.882.699.588,00	-3.605.270.148,11
5.8.90.90	Db	OTROS GASTOS DIVERSOS	84.626,51	2.404.271.749,04	-2.404.187.122,53

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los dos (29) días del mes de julio de 2024.

  
**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
 Director General UNGRD  
 Representante Legal

  
**LEIDY JOHANA CARTAGENA BENITEZ**  
 Contadora UNGRD  
 TP. 225544-T

  
**PAULINA HERNANDEZ ALDANA**  
 Coordinadora Grupo de Apoyo  
 Financiero y Contable

Revisó: Leonidas Name Gómez – Secretario General 

**Nota:** Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD.